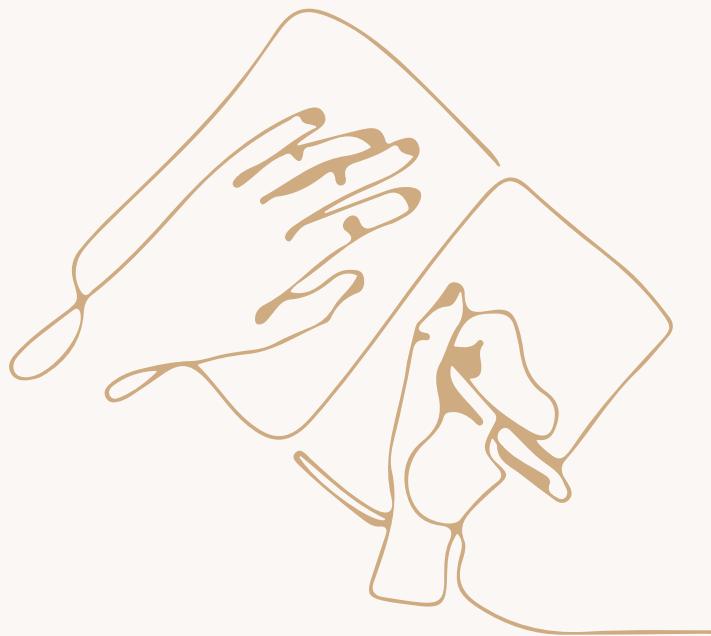


03

ABRIL 2022

# RÁÍCES



REFORMISMO Y CONSTITUCIÓN

# RÁÍCES

BRAVÍCERAS

**Directora**

| Magdalena Vergara

**Editores**

| Pablo Valderrama y Magdalena Vergara

**Editorial**

| Sofía Brahm Justiniano  
| Cristóbal Ruiz-Tagle Coloma  
| Matías Petersen Cortés  
| Pablo Valderrama Rodríguez  
| Jaime Lindh Allen  
| Braulio Fernández Biggs

**ISSN**

| 2452-6185

**Diseño**

| huemulestudio.cl

**ideapais.cl**

Instagram | @ideapais

Twitter | @ideapais

Facebook | IdeaPaís



## CONTENIDO

p. 5

Editorial

p. 7

ENSAYO

La técnica reconsiderada: su lugar en el proceso político

*Cristián Stewart*



p. 15

Subsidiariedad: punto de encuentro entre tradiciones políticas

*Josefina Araos*

¿Hay espacio para una alianza entre socialcristianos y liberales en el Chile actual?

*Juan Luis Ossa*

p. 24

ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA

*Evaluación de programas sociales estatales: lo que el debate de los derechos sociales constitucionales no está observando*

*Natalia Valdés*

p. 28

COLUMNA

El rol de los tratados internacionales en la nueva Constitución

*Beatriz López*

Mujer y cárcel: una realidad olvidada

*Emilia García Cox*

REFERENTES

p. 32

Alberto Methol Ferré  
*Sofía Brahm Justiniano*

Christopher Dawson y la profundidad  
del pensamiento  
*Ignacio Stevenson de la Taille*



Voluntad política y nueva Constitución  
*Francisco Medina Krause*

COLUMNA

Asociación obrera: el derecho postergado  
*Jorge Hagaerdon Gaete*

p. 36



p. 44

Expectativas políticas y esperanza cristiana  
*Felipe Widow Lira*

COLUMNA

p. 50

Una gran banda de bandidos  
*Ángela Parra Martínez*

RESEÑAS

p. 52

*La Constitución que queremos*  
*Guillermo Pérez Ciudad*

*Eduardo Frei Montalva y su época*  
*Pablo Valderrama Rodríguez*

*The Palgrave Handbook of Family Policy*  
*Marioly Torres*

*Siete Kabezas. Crónica urbana del estallido social*  
*José Miguel González Zapata*

**L**a tercera edición de la revista *Raíces* nos entrega valiosas luces para reflexionar sobre el actual contexto nacional. Por una parte, tenemos una Convención Constitucional que luego de ocho meses de trabajo es objeto de duras críticas, que provienen desde la izquierda democrática hasta la derecha. La propuesta de normas maximalistas que rompen con nuestra tradición jurídica, así como con una idea de Constitución identitaria, generan cuestionamientos respecto de las consecuencias que esto tendría para nuestro equilibrio institucional. Por otro lado, la reciente toma de mando del Presidente Gabriel Boric, con una gruesa hoja de ruta de transformaciones bajo el brazo, alimenta aún más este escenario refundacional.

Los diversos ensayos y artículos de este número nos permiten dibujar un camino dentro de este complejo escenario, marcado por un proceso de cambios y expectativas por parte de la ciudadanía, con la intención de que el resultado termine en el encuentro de nuestra sociedad y no en la fuente de una nueva crisis política y social a futuro.

Con este objeto, dos artículos centrales en esta edición refieren al rol que debe cumplir la centroderecha dentro de este proceso, un sector que ha estado incómodo frente a los hechos que han marcado a nuestro país en el último tiempo, al no ser capaz de interpretar oportunamente las expectativas de cambio y darles un cauce desde sus propios ideales y que aún no parece tener un horizonte claro sobre el cual avanzar. En esta línea, Josefina Araos y Juan Luis Ossa entregan algunas ideas respecto a la necesidad de articular las distintas almas de la derecha, a riesgo de transformarse en irrelevante.

De la lectura de la primera, se nos plantea la duda de si acaso la derecha debe renunciar a los principios sobre los cuales se fundamenta, como la subsidiariedad, o de si tal vez es posible, luego de una reflexión crítica y profunda, la manera en que han sido interpretados por el mismo sector; replantear a partir de ellos un proyecto atractivo y acorde a los tiempos, que responda a las demandas y expectativas del Chile de hoy. Por su lado, Ossa propone puntos de encuentro entre la derecha liberal y la socialcristiana, las cuales, comprometiéndose con una agenda reformista, podrían plantear una respuesta más compleja frente al actuar del Estado, o respecto de ciertas miradas simplistas del mercado, tanto aquellas que lo entienden como «entelequia» o como el causante de todos los males.

En otro ámbito, Francisco Medina nos habla del papel que en este proceso de cambios cabe a la Constitución Política, advirtiendo que esta «no se basta a sí misma». La voluntad –y coherencia– entre quienes tienen a su cargo la redacción y quienes deberán implementarla es fundamental para el buen desenlace del proceso. En esta línea, aborda la importancia de atender a la tradición jurídica y la realidad cultural del país, a riesgo de terminar con un texto que nada tenga que ver ni con

las expectativas, ni mucho menos con la tradición político-cultural del pueblo chileno, convirtiéndose meramente en palabras vacías.

Por último, el ensayo de nuestro director ejecutivo, Cristián Stewart, «La técnica reconsiderada», permite una reflexión más amplia respecto del rol que merece –y cómo comprendemos– el ejercicio político dentro de la crisis que vivimos. La lectura da luces para hacer un análisis de la tecnocracia piñerista, que ha sido tan criticada. El problema de eliminar el juicio político de la toma de decisiones derivó en la ausencia de un relato que hiciera sentido en la ciudadanía, muy al contrario de lo que muestra la nueva coalición de gobierno, a quienes la sociedad les perdonó la falta de experiencia, por ver en ellos una generación llena de un relato reformista y cercano a las problemáticas sociales.

Para terminar, agradecemos la colaboración de tantas personas que han hecho posible la edición de esta revista, especialmente a aquellos que no nos fue posible mencionar en este editorial debido al límite de espacio, pero que contribuyen con cada uno de sus artículos a la necesaria reflexión que merece nuestro país, y también a la Fundación Hanns Seidel por su confianza en IdeaPaís.



CRISTIÁN  
STEWART  
CLARO



# La técnica reconsiderada: su lugar en el proceso político

---

CRISTIÁN STEWART CLARO

Director ejecutivo de IdeaPaís. Abogado y licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Políticas Públicas (MPA) y Magíster en Filosofía de las Ciencias Sociales, ambas en la London School of Economics and Political Science (LSE).

---

8

**L**a creciente desconfianza y desafección hacia los políticos y la política en las últimas décadas ha generado un terreno fértil para que algunos pensadores cuestionen el supuesto de que la «democracia ocupa el terreno de la justificación» (Mulligan, 2015, p. 458). En efecto, la deliberación política y la democracia representativa atraviesan por crisis multicausales en todo el mundo y, en Chile, tenemos nuestra propia versión. Para algunos, la deliberación política ha desvirtuado el servicio público, permitiendo la entrada de diversas expresiones populistas de distintos colores políticos, lo cual acarrearía males significativos para la sociedad. Para otros, en cambio, simboliza una burocracia impotente, que es incapaz de procesar demandas sociales de manera profunda, efectiva y rápida. Los primeros temen ante la irrelevancia en que ha devenido la argumentación técnica para justificar posiciones políticas, y reivindican la aplicación de la técnica para hacer política. Los segundos no dudan que hitos violentos, como lo ocurrido a partir de octubre de 2019, han producido escenarios que abren caminos de esperanza para sobreponerse ante la inercia burocrática.

Llevadas dichas posiciones al extremo, ambas reducen el rol que le cabe a la libertad humana —a la agencia moral en último término— para definir colectivamente cuál es la forma en que deberíamos vivir como sociedad. En otras palabras, ambas posiciones inhiben la deliberación política. Por el protagonismo que ha tenido la violencia en los últimos dos años en Chile, ella ha impulsado diversos análisis políticos y académicos sobre su justificación, causas y límites. La otra amenaza de la deliberación política —que llamaremos tecnocracia— ha recibido, sin embargo, menos atención. En este ensayo, junto con analizar el desacuerdo político, buscaré explicar por qué la técnica es insuficiente para tomar decisiones políticas, por qué ella debe subordinarse a la política y cuál es el rol que los expertos deben desempeñar al interior de la comunidad política.

## ¿Por qué la tecnocracia es problemática?

Entiendo la tecnocracia como un sistema de gobierno/forma de gobernar que se basa en la tarea administrativa de expertos en funciones gubernamentales, relativas a asuntos de su propia disciplina (Centeno, 1993). Según esta perspectiva, los responsables de la toma de decisiones en una sociedad deberían ser las personas que «más saben» sobre determinados temas. Dichas decisiones se tomarían recurriendo al conjunto de argumentos técnicos de que disponen, subordinando así los criterios políticos a este tipo de conocimiento.

Por otra parte, Christiano (2012) define a los expertos en términos epistémicos. El autor afirma que un experto en un campo es una persona que tiene (i) una cantidad de conocimiento verdadero significativamente mayor que el resto sobre un tema específico, y (ii) habilidades específicas que le permiten identificar ideas y argumentos relevantes, junto con relacionarlos con diferentes problemas dentro de ese dominio.

Los defensores de la tecnocracia sostienen que la propia esencia de la deliberación política es intrínsecamente problemática para dirigir la sociedad. Es decir, entre menos política sea la conducción del gobierno, mejor será el destino de una sociedad (Blinder, 1997). Aquellos sistemas de gobierno/formas de gobernar que otorguen más poder al subconjunto de personas que posean más conocimiento específico en sus disciplinas serán mejores que el actual. Contar con representantes elegidos democráticamente abriría riesgos innecesarios para la estabilidad política y el progreso material. El nombramiento de expertos, en cambio, otorgaría mayores niveles de seguridad en esos ámbitos.

Siendo así, entregar la gestión de asuntos concretos a las personas que más saben de ellos parece una afirmación intuitiva. Como señala Peña (2015) en *Ideas de perfil*, defender que los ingenieros deben dirigir la construcción de puentes, los arquitectos las construcciones y los militares la estrategia bélica militar es difícilmente discutible.

La técnica perfecciona diferentes disciplinas mediante elaboraciones teóricas, cuyo campo de acción es limitado y específico. Cuando se trata de la política, sin embargo, la situación es distinta. Esta actividad, a diferencia de la técnica, tiene un campo de acción amplio, eminentemente práctico, y que combina en su esencia dimensiones y disciplinas heterogéneas.

Me baso en dos razones para considerar que la tecnocracia es inadecuada como sistema de gobierno/forma de gobernar en una sociedad. La primera es mencionada por Peña, y consiste en que en la deliberación al interior de la comunidad política reflexiona sobre sus propios *fines*, mientras que la técnica trata más bien sobre los *medios*. La segunda razón es que no existe una técnica normativamente neutra.

### La imposibilidad de la técnica para definir fines

Reflexionar sobre los fines de la sociedad implica, por lo general, aludir a su aspecto normativo. Es decir, los fines se refieren a cómo deberían ser las cosas, o a la deseabilidad de las mismas. En la tradición de la filosofía clásica, Aristóteles sostiene que el fin de la política, por encima de todo, consiste en que la gente viva bien. En la definición de estas cuestiones sustantivas compiten concepciones morales globales, visiones antropológicas y principios de lo que constituye una vida buena, virtuosa o deseable. Siguiendo esta perspectiva, para dar cuenta de tales descripciones normativas, debemos recurrir a conceptos sustantivos relevantes, como la libertad, la justicia, la bondad o la igualdad, y para ello recurrimos a la ética. Por su parte, los criterios técnicos se centran en la estructura interna de las relaciones lógicas y causales entre las cosas —es decir, la conexión entre los medios y los fines y las consecuencias (Weber, 1968)— más que en la indicación de un camino deseable. Además, las cuestiones técnicas tienen que ver con la viabilidad de políticas concretas y con los medios más adecuados para alcanzar un fin.

Como veremos a continuación, renunciar a deliberar políticamente sobre los fines de la sociedad implica desistir de nuestra condición de agentes morales. ¿Por qué la tecnocracia es incompatible con esta afirmación? Dado que el tecnócrata se centra en la *dimensión técnica*, es decir, en los medios y no en los fines, la tecnocracia consistiría en la administración por parte de los expertos de ciertas leyes que parecen dadas, a las cuales ellos pueden tener acceso epistemológico, pero sin la posibilidad fáctica de cambiarlas. Como lo explica Peña, preguntarse políticamente cómo debemos vivir en medio de una tecnocracia deviene en un ejercicio inútil o estúpido, porque tal definición estaría ya dada.

Por el contrario, si deliberamos políticamente, sometemos nuestros argumentos al escrutinio público, sin las limitaciones de las leyes antes mencionadas. De este modo, nuestra voluntad y discernimiento sobre el curso de nuestras vidas, colectivamente consideradas, superarían la historia pasada y el azar natural, convirtiéndose así en algo moralmente relevante. Cuando la deliberación política es sustituida por la deliberación técnica, «en un intento de evitar el debate explícito y la justificación de las posiciones de valor» (Moore, 2014, p. 54), se suprime la primera, y la vida común aparece simplemente como la ejecución más o menos eficiente de esas leyes dadas.

En este sentido, la deliberación política, a diferencia de la tecnocracia, es un marco institucional adecuado para contrastar opiniones divergentes de las personas sobre los fines de la sociedad. La técnica, por su parte, no puede desempeñar un papel en la elección de los fines de la sociedad por estar esta tarea precisamente fuera del ámbito de la técnica. Los expertos no pueden responder ni orientar sobre cómo debemos vivir si no pueden ni pretenden responder a esa pregunta con las herramientas adecuadas, esto es, con planteamientos normativos. Los técnicos se mueven en el campo del cómo, no en el del qué o el porqué. En «La ciencia como vocación», Max Weber (1917) sigue esta

perspectiva. Citando a Tolstoi, afirma que la ciencia carece de sentido, porque no ofrece ninguna respuesta a las preguntas «¿qué debemos hacer?» y «¿cómo debemos vivir?».

Tomemos la política fiscal a fin de ilustrar la incapacidad de la técnica para hacer frente a las cuestiones de fondo. Para decidir si un país debe recortar un impuesto o no, el político debería combinar críticamente dos cosas: la evidencia técnica disponible y un marco normativo referencial. La primera de ellas es clave: el análisis de los datos pertinentes es crucial para saber cuál será el efecto de la política sobre el ahorro, la inversión y el gasto fiscal. Lo segundo también es fundamental. Preguntas como «¿debe aplicarse la política si la reducción del impuesto favorece a los más ricos?» o «¿es la desigualdad un problema a un nivel significativo?» dependen en último término de juicios de valor. Mientras que la deliberación política se basa en la idea de abordar razonadamente estas cuestiones mediante el intercambio y la evaluación de argumentos, y la apertura a ser persuadido en virtud de dichas argumentaciones, el técnico, en cuanto técnico, no podrá responder a estas interrogantes solo en virtud de las competencias específicas que le proporcionan sus conocimientos (Dasgupta, 2005).

### No hay técnica normativamente neutra

Aun suponiendo que la tecnocracia puede procesar el desacuerdo político y, en consecuencia, mediar en las diferencias sobre cuestiones de fondo, no es posible adoptar la tecnocracia para evitar uno de los problemas que produciría la deliberación política: las visiones o intereses políticos se sobreponen a los planteamientos técnicos. Lo anterior se debe a que los juicios de valor en los planteamientos técnicos son *necesariamente* inevitables, incluso en los «más científicos» y aparentemente menos cargados de normatividad. En consecuencia, parece más conveniente realizar estos juicios en el ámbito de la deliberación política, en lugar de



entregar esta responsabilidad a los expertos que intentan alcanzar ese resultado que es imposible en el contexto de la técnica.

Toda propuesta técnica parte *necesariamente* de supuestos teóricos exógenos que provienen de una determinada visión filosófica. Todas las teorías se basan en premisas morales, relacionadas precisamente con temas de fondo. Los técnicos no piensan ni pueden pensar con sus propios métodos sobre lo que está en la base de sus argumentos; cuando reflexionan sobre esas bases, lo hacen planteando preguntas en estilo filosófico. Por eso, toda política pública se basa en concepciones filosóficas específicas, aunque sus autores no sean conscientes de ello. Por ejemplo, imaginemos una política de acceso al crédito. Supuestamente, esta política daría más libertad a las personas, ya que el crédito les proporciona más posibilidades de acceder a bienes

Los juicios de valor en los planteamientos técnicos son necesariamente inevitables, incluso en los «más científicos» y aparentemente menos cargados de normatividad. En consecuencia, parece más conveniente realizar estos juicios en el ámbito de la deliberación política, en lugar de entregar esta responsabilidad a los expertos que intentan alcanzar ese resultado que es imposible en el contexto de la técnica.

a los que no podrían haber alcanzado de otro modo. Dicha política se basa en una concepción específica y controvertida de la libertad –en este caso, la libertad entendida como la posibilidad de elegir ciertas cosas, probablemente más vinculada a una visión liberal–. Si la libertad se concibiera de otro modo, esa política podría haber proporcionado otros bienes, pero quizás no la libertad.

Desde una óptica diferente, Rudner (1953) afirma que los científicos en cuanto científicos siempre hacen juicios de valor. Examinó las consecuencias que se derivarían de que el riesgo inductivo –i.e., el término que pretende describir la posibilidad de cometer un error al aceptar o rechazar una hipótesis nula– no tuviera carga valórica. Así, aceptar o rechazar una hipótesis es una posición ética arriesgada, pues siempre será posible aceptar una hipótesis falsa o negar una hipótesis verdadera. Al hacerlo, los científicos hacen juicios que son típicamente éticos: o bien evitan aceptar una hipótesis falsa (una actitud conservadora), o evitan rechazar una hipótesis verdadera aceptando todas las hipótesis (una actitud liberal). En suma, no hay una forma puramente «basada en la evidencia» de tomar estas decisiones, y la única manera de resolver el dilema es responder cuál es la mejor acción a realizar. Una pregunta eminentemente ética.

Llevado al ámbito de las políticas públicas, en cada decisión y en cada paso de una política realizada técnicamente, desde la elección de medir la pobreza de forma unidimensional o multidimensional, hasta las políticas económicas para ayudar a paliar la crisis económica debida al covid-19, es necesario realizar dos tipos de juicios de valor. En primer lugar, la aceptación o el rechazo de hipótesis, en cuyo caso siempre se plantea la cuestión de las consecuencias normativas (Douglas, 2000). En segundo lugar, toda política adoptada se basará siempre en formas específicas de entender los conceptos controvertidos de la filosofía política. De lo contrario, será imposible plantear propuestas técnicas.

Por eso, los técnicos en cuanto técnicos no deberían ser los responsables finales de las políticas. Thorpe (2007) afirma que los defensores de la tecnocracia son expertos en enmascarar su carácter político y de presentar la acción del Estado como la mera solución técnica de los problemas, permitiendo que esa acción se presente como objetiva, basada en «hechos empíricos», separada de los deseos subjetivos de los funcionarios. Si los pensamientos y teorías de los economistas fueran «objetivos», ¿por qué hay profundos desacuerdos incluso entre los economistas ganadores del Premio Nobel? No es *necesariamente* porque unos sean genios y otros, brutos; o porque unos carecen de conocimientos relevantes que otros poseen. Más bien, los economistas discrepan porque tienen significativas diferencias normativas entre ellos. Así, quienes dirigen el gobierno en la elección de los fines de la sociedad deben gobernar en un marco de deliberación política, en el que los actores asuman transparentemente que existen diferentes posiciones filosóficas en juego, sin intentar dotarlas de una objetividad que, aunque seductora, deviene en falsa.

### La técnica reconsiderada: su lugar en el proceso político

La racionalidad técnica es, por su propia naturaleza, específica. Por eso, la visión integradora de la sociedad, aquella que guía las preguntas normativas y morales, debe estar encargada a la deliberación política. Producto de los enormes avances que la racionalidad técnica le ha brindado a la sociedad en los últimos doscientos años, existe la tentación de que ella invada campos que están fuera de sus naturales límites. De esta crítica no se sigue, por supuesto, que debemos pasar de la hegemonía de la racionalidad técnica a su ausencia total. Ello supondría el triunfo del «populismo facilista», lo cual también ha de ser evitado<sup>1</sup>. Por lo anterior,

<sup>1</sup> Por razones de espacio, esta afirmación no puede ser argumentada con detalle.

es relevante identificar cuál es el papel más adecuado para los expertos en el proceso político y de elaboración de políticas. En síntesis, creo que dicho rol debe ser, como escribió Moore (2014), «informar a la opinión democrática, pero no manipularla» (p. 49).

En consecuencia, los variados organismos de expertos en la sociedad contemporánea (bancos centrales autónomos, agencias de auditoría, comités de expertos, entre otros) no son solo producto de la sospecha del movimiento antidemocrático. Más bien, dado que es innegable que existen personas con niveles relativamente altos de conocimiento sobre determinados campos, es razonable que los ciudadanos confíen más en políticas basadas en la evidencia y realizadas por expertos técnicos.

Sin embargo, de la aceptación del trabajo de los expertos por parte de la población no tiene por qué seguirse que estos ganen progresivamente más terreno en la gestión política de la sociedad y en el proceso de elaboración de políticas. La asignación de funciones específicas a los expertos supone una división del trabajo en dicho gobierno. La diversificación funcional con la que se organizan las sociedades modernas (Luhmann, 1982) confirma esta división y, sobre todo, sitúa a los expertos en un lugar relevante en el gobierno. De hecho, en las sociedades complejas, las políticas públicas basadas en la evidencia requieren que los expertos pongan sus conocimientos al servicio del desarrollo de aquellas, de forma autónoma y separada de la política. Así, en lugar de definir los fines de la sociedad —que deben dejarse a la deliberación política—, los expertos tienen dos tareas: (i) determinar los medios adecuados para alcanzar tales fines, y (ii) proporcionar la mayor cantidad de información relevante para las personas y el gobierno.

La primera de las tareas es proponer medios para la obtención de los fines de la sociedad. Siguiendo el criterio de la división del trabajo, el pueblo soberano, ya sea por medio de funcionarios elegidos o directamente por ellos mismos, debe decidir qué objetivos debe seguir la sociedad (Gunn, 2019).

Esta es la «fase política», pues la definición de los fines de la sociedad depende de juicios morales y políticos, en los que todos deberían poder opinar (Collins y Evans, 2007). Luego, viene la «fase técnica», en la que los legos deberían dar poder a los expertos para mediar y alcanzar esos objetivos políticos. En otras palabras, los ciudadanos pueden tener cierto grado de participación en el proceso de los objetivos de la sociedad, pero sus decisiones se hacen realidad solo con la ayuda de los expertos. Además, los expertos no solo no pueden establecer los límites de los debates sobre cuestiones de fondo, ya que está fuera de su alcance hacerlo, sino que esta limitación también contribuye a su actuación. Al no tener la última palabra en el proceso de deliberación política, están obligados a pensar en soluciones en las que no habrían pensado si estuvieran decidiendo estas cuestiones sustantivas.

La segunda tarea de los expertos es proporcionar información relevante para la elaboración de políticas. Cuanta más información proporcionen a los responsables políticos, aumenta más la probabilidad de que sean capaces de discriminar qué posición es epistémicamente más adecuada (Douglas, 2008). Una parte fundamental de la deliberación pública es que debe ser un proceso «sensible a la verdad» (Christiano, 2012). En efecto, supongamos que los políticos tienen virtudes específicas distintas de la pericia y, por lo tanto, saben poco o nada sobre ámbitos específicos de los asuntos públicos. En ese caso, es imperativo que quienes saben de esos asuntos les proporcionen información relevante para la toma de decisiones. El conocimiento de los técnicos es, por tanto, un elemento necesario para los procesos de formación de opinión de los políticos, todo lo cual es crucial para que la deliberación política se despliegue adecuadamente (Moore, 2014).

La divulgación de esta información debe ser lo más amplia posible, por dos razones. La primera y menos importante es porque tienen el deber de transparentar qué visiones normativas están en tensión si se sigue uno u otro curso de acción.



En segundo lugar, y más relevante, parte del papel de los técnicos es contribuir al discernimiento sobre qué asuntos públicos son complejos, trabajando desde el hecho de que no existe algo así como la «verdad revelada» en estos temas. Además, deben reconocer *ex ante* que ningún enfoque es normativamente neutral: existen diferentes opciones políticas según el valor que se siga. Además, los expertos deben declarar explícitamente desde qué marco filosófico hablan cuando sugieren una política. Luego, deberán comprobar también si existe coherencia entre dichas «creencias políticas» y las «propuestas técnicas» que presentan. Los expertos pueden y deben, fundamentalmente, aportar claridad a los responsables políticos sobre qué medios son necesarios para alcanzar determinados fines, qué consecuencias se derivan de ellos y qué sistema normativo responde a uno u otro curso de acción.

En síntesis, las razones por las que los expertos llegan a posiciones de influencia están separadas

o deberían estarlo de los marcos normativos de los técnicos (Douglas, 2008). A diferencia de los cargos elegidos popularmente, que suelen alcanzar puntos de poder al menos en parte por sus posiciones normativas, los técnicos llegan a puestos relevantes por su conocimiento de expertos. Por tanto, es ilegítimo, en principio, que influyan desde sus posiciones normativas. De este modo, poner a disposición de los cargos elegidos la mayor cantidad de información posible contribuye a evitar que sus sugerencias sean tomadas por razones distintas a las técnicas. En otras palabras, si los expertos se guardaran la información relevante para sí mismos, tendrían secuestrado el sistema de toma de decisiones, porque estarían tomando decisiones en silencio a favor de sus propias convicciones. Esto es nocivo para una comunidad política, porque estarían abusando de su posición para imponer visiones que no están sujetas a ningún escrutinio. ●



JOSEFINA  
ARAOS  
BRALIC

# Subsidiariedad: camino de encuentro entre tradiciones políticas

---

JOSEFINA ARAOS BRALIC

Investigadora del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES). Licenciada y Magíster en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente cursa el doctorado en Filosofía en la Universidad de los Andes.

---

16

**E**n el marco del proceso constituyente, ¿en torno a qué pueden encontrarse las distintas almas presentes en la derecha? Considerando su difícil convivencia interna en el último tiempo, ¿es posible abrir instancias de acuerdo que le permitan instalar agendas propias en un espacio donde es minoría? Se trata de preguntas relevantes, y de su respuesta depende que el sector tenga algo significativo que ofrecer en la futura Carta Fundamental, a la cual asignamos el papel de liderar la reconstrucción de nuestro fracturado sistema político.

Para intentar responderlas, podríamos movernos entre diversos principios importantes en el ideario histórico de la derecha, buscando aquellos que tal vez servirían hoy como instancia de convergencia. Aunque se trata de un ejercicio siempre necesario, que obliga a volver a justificar las respectivas posiciones, parece especialmente urgente al interior de la derecha, luego de la parálisis en que se vio sumida por la crisis social y política del 2019. Es cierto que el profundo cuestionamiento evidenciado durante el estallido interpeló a toda la clase política, pero a la derecha la tomó particularmente desprevenida esta explosión de furia. Y esto se debe, entre otras cosas, a la borrachera electoral con que asumió el segundo gobierno de Sebastián Piñera —que confundió una mayoría electoral puntual con una adhesión de más largo aliento—, junto con una renuncia a pensar y revisar las propias categorías y agendas promovidas a la luz de las nuevas circunstancias. La derecha, en el fondo, carecía

de una reflexión sociológica respecto del presente de nuestro país, así como de una revisión crítica de su propio proyecto político. Así, ante una crisis de tal magnitud, no tuvo prácticamente nada que decir. Como el triunfo en la presidencial del 2017 fue tan contundente, se asumió que si en Chile había descontento, se debía tan solo a un estancamiento en el crecimiento económico y un programa transformador de Bachelet que quiso «bajarnos del tren del éxito». Piñera, entonces, llegó por segunda vez a La Moneda renunciando a sus promesas de campaña e instalando un gabinete «sin complejos» que, dos años después, despertó a bofetadas de sus inocentes ensoñaciones. Si algo espera decir a Chile este sector, y si en el marco del proceso constituyente quiere ser algo más que una voz testimonial, tendrá que ser capaz de volver a justificar sus principios y objetivos, al tiempo que dar cuenta, en sus propios términos, del escenario actual de nuestro país. Se trata de tomar distancia de la fuerte influencia ejercida por un piñerismo que termina su mandato en silencio, con una aprobación en el suelo. Las ideas, contrario a lo que dicen voces fuertes al interior de una derecha que por momentos recupera fuerzas, no «están», como si fueran una especie de repositorio invariable, sino que se deben ir redefiniendo y adecuando en función de cada ciclo histórico. En medio de esa difícil tarea se encuentra el sector, y en ello se juega su futuro; no en ceder al adversario, como les gusta decir a algunos (y como en el caso de los retiros de fondos previsionales, efectivamente terminan haciendo

varios), sino en ser capaces de reivindicar un proyecto político original que nazca de una interpretación sofisticada de lo que ha ocurrido en Chile.

Pero conviene advertir que en este desafío deben encontrarse todas las tradiciones políticas que forman parte de la derecha. Porque la tarea que ella tiene por delante no es una discusión sobre cuál de ellas primará —como si se tratara de lograr que liberales se sobrepongan a la supuesta hegemonía conservadora o viceversa—, sino acerca de cómo entenderá y desplegará su acción política considerando dicha pluralidad. Como decía al comienzo, el desafío no consiste simplemente en redefinir las ideas del sector, sino en lograr articular un modo de trabajo que permita reconstruir su fractura respecto de la sociedad. Esa fue la mayor evidencia después del estallido: una desconexión con una ciudadanía a la que ya no conoce y, por lo mismo, no sabe interpretar. Este desafío, tan relevante, es el que no entendió el candidato Sebastián Sichel, y ese

error explica en parte su derrota en la primera vuelta. Más allá de sus distintos problemas, uno importante fue, hacia el final de la campaña, y al constatar el ascenso de José Antonio Kast, identificar la moderación política que debía encarnar, con abrazar irreflexivamente las banderas progresistas. De este modo, impuso una suerte de enfrentamiento entre tradiciones políticas en la centroderecha que lo estaban apoyando, como si los problemas del candidato del Frente Social Cristiano se explicaran por sus posiciones en la llamada «agenda valórica». Así, parecía que, para Sichel, Kast no ofrecía gobernabilidad, ni seguridad, ni transformaciones, ni respeto a la dignidad humana de cada cual, porque estaba en contra del aborto o del matrimonio homosexual. Con esa estrategia, y quizás sin darse

cuenta, fue excluyendo a un grupo de su propia base de apoyo que, lógicamente, de a poco decidió retirarse. ¿Cómo permanecer en una coalición donde aquello que se defiende parece ser ilegítimo? Sichel adhirió sin más a la tesis progresista general, ganando apoyo del *mainstream* tuitero, pero sin sacar demasiados réditos (en la izquierda siempre habrá alguien más progresista que él). Prefirió una campaña de élite, que lo hizo quedar bien con ciertos grupos, pero carente de arraigo social contundente. Las cosas se jugaban en cambio en mostrar una mirada más compleja respecto de la violencia, en ofrecer una postura más reconciliadora frente a nuestro doloroso pasado reciente, y en proponer proyectos de transformación que respondieran a

los profundos anhelos ciudadanos. Tan profundos como las desoídas demandas de orden que hicieron triunfar a Kast, Sichel optó, más bien, por enfrentar a liberales y conservadores, desgranando al sector que debía convocar transversalmente y

errando en el tipo de tarea que requiere emprender la derecha. Esta no se juega en qué tipo de tradiciones se imponen, sino en consolidar una forma de hacer política y de entender su función en nuestra convivencia.

¿Cómo se articula esa forma de hacer política, esa suerte de disposición o actitud, con la reflexión sobre los propios principios e ideas que inspiran a la centroderecha? Es parte del trabajo que se debe emprender, pero podemos ensayar aquí un pequeño ejercicio. Un principio fundamental al interior del sector es la subsidiariedad, que ha permitido el encuentro de sus distintas tradiciones en una categoría que concibe de modo singular la función de la institucionalidad en general, y del Estado en particular. Aunque su historia es más larga que nuestra

trayectoria reciente, en Chile resuena como la síntesis paradigmática del «modelo» instaurado por la dictadura de Pinochet y perfeccionado por la Concertación. Palabra clave en el proyecto político de Jaime Guzmán, la subsidiariedad se identificó con la lucha contra el marxismo. Un Estado subsidiario era una de las garantías para evitar la amenaza comunista en el futuro.

No podemos extendernos aquí en el detalle de esa historia, pero es evidente que, en el diagnóstico posterior, tanto en sus detractores como defensores, la subsidiariedad terminó significando en Chile fundamentalmente el retiro del Estado, la despolitización de la sociedad y la primacía absoluta de un individuo que, pareciera, solo puede realizarse en el campo privado. Todo lo demás, las instancias comunes y compartidas, se volvió materia de sospecha, vulnerable a la dominación socialista. En consecuencia, y así lo han planteado varios autores, el principio terminó identificándose exclusivamente con su dimensión negativa, reduciendo de a poco la función estatal a una mera intervención mínima en el imaginario de la centroderecha; es decir, ella solo aparece cuando la sociedad no puede cubrir una necesidad y ojalá por el menor tiempo posible. Un remedio temporal que el mismo despliegue del progreso permitirá a la larga erradicar. Las graves deudas del Estado chileno en materia social y la incapacidad de la derecha de anticiparse a los problemas sociales que estallarían después son así inseparables de los problemas en la comprensión y aplicación que tuvo la subsidiariedad.

Ha sido tal el cuestionamiento del principio que muchos han planteado si no conviene más bien renunciar a él, incluso aquellos que aún lo reivindican. ¿Será correcta esta intuición? ¿Habrá que abandonar la subsidiariedad ante el cambio de ciclo que estamos viviendo? ¿Desprenderse de ella porque se ha asociado inevitablemente a los problemas de nuestras instituciones y de todo aquello que buscamos reformar o algunos derechosamente reemplazar? ¿Cómo debe situarse la derecha frente a esta realidad?, ¿abandonando un principio

esencial por las nuevas circunstancias?, ¿o cerrándose dogmáticamente en él? Como ocurre con toda tradición recibida, el camino está justo en medio de ambos extremos. Hay que volver sobre el concepto que ha sido cuestionado, para pensar las razones de la crítica de la cual ha sido objeto y ponderarlas, pero también para recordar su definición original. En Chile, la subsidiariedad terminó identificada con un modelo institucional concreto y en una de sus múltiples alternativas de traducción: una donde la autoridad política debe, en lo posible, sustraerse, intervenir lo mínimo y, apenas se pueda, retirarse. Sin embargo, su sentido es muchísimo más amplio y rico. La subsidiariedad, como ha dicho Chantal Delsol (IES, 2021), designa ante todo un criterio: la prevención de la institucionalidad de llegar y actuar sobre la realidad, ante el reconocimiento de que lo primero es el hombre, la persona, la comunidad. La institucionalidad y el Estado vienen ontológicamente después y eso exige una acción, en principio, secundaria, de respuesta, y no de acción originaria. La intuición detrás es que si se desconoce ese dato, puede terminar por justificarse, finalmente, una intervención despótica, que asume que delante o antes que ella no hay nada. No es que haya una mala intención o voluntad en esa intervención que puede estar inspirada en los mejores motivos, pero sí un punto ciego en que se actúa como si al frente solo existiera una página en blanco –imagen que hoy seduce a tantos–. No se trata, entonces, de que el Estado deba, en principio, intervenir o no, sino que debe hacerlo siempre respetando ese dato, esa anterioridad. Y, por lo mismo, tiene que hacerlo solo en la medida en que las personas y sus comunidades lo requieran. Eso puede significar retiro o acción, presencia excepcional o de largo aliento, en fin. Es un criterio de juicio y discernimiento práctico para que en cada caso concreto se delimiten la esfera de competencias de un poder que siempre debe actuar, sabiendo que otro viene primero, y que ese otro es el protagonista. Que la acción institucional no crea nada, sino que está al servicio: apoya, acompaña, secunda, porque

El desafío no es, entonces, renunciar a la subsidiariedad, sino articular una definición más compleja, mostrando la posibilidad de una traducción institucional diferente, que no termine en los problemas del pasado. En eso consiste su revisión crítica. Contrario a lo que se piensa, atreverse a leer el presente permite volver sobre los propios principios y ser capaces de defender mejor su papel.

responde a un llamado que hace alguien y es a él a quien se debe.

Además del valor y riqueza de un concepto tan complejo, es difícil no pensar en la fuerza de su significado para el tipo de demandas en el Chile de hoy. Descentralización, empoderamiento local, integración social, política del cuidado, solo por nombrar algunas, son todas reivindicaciones que exigen, se sepa o no, una institucionalidad y un Estado que entienda subsidiariamente su función. Si no, puede volverse una instancia omnicomprensiva y avasalladora. Tanto así, que sus mismos adversarios han requerido del término, como lo mostró el diputado Gabriel Boric al describir en el Congreso la solución al problema del centralismo chileno en términos de una subsidiariedad territorial. Y es que si no es subsidiario, el Estado termina por invadirlo todo.

El desafío no es, entonces, renunciar a la subsidiariedad, sino articular una definición más compleja, mostrando la posibilidad de una traducción institucional diferente, que no termine en los problemas del pasado. En eso consiste su revisión crítica. Contrario a lo que se piensa, atreverse a leer el presente permite volver sobre los propios

principios y ser capaces de defender mejor su papel. Ese es parte del trabajo que tiene por delante la derecha, para así vincular su desafío de reconstruirse con el de aportar a Chile con un proyecto político articulado en torno a los principios que ella reivindica. Pero, para volver al inicio, este ejercicio de crítica y reapropiación de la subsidiariedad es fundamental, pues constituye uno de los espacios que tienen efectivamente en común las tradiciones políticas que componen el sector. Y es que detrás de ella reside la convicción compartida de que siempre hay algo valioso que cuidar. Porque los protagonistas son las personas, ante las cuales la institucionalidad responde cuando es requerida por aquellos a los cuales se debe. No es la subsidiariedad el único ni el gran principio. Es solo un ejemplo para ilustrar el ejercicio que necesita emprender la derecha, y descubrir que ello no implica renunciar a la defensa de sus ideas. Ilustra también cómo ese ejercicio tiene que ver no tanto con la hegemonía de una tradición sobre otra, sino con ser capaces de emprender un trabajo comprensivo e interpretativo, con sus propias categorías y con su propio presente, para rehabilitar su deteriorada pero esencial función política. **R**



¿Hay espacio para una alianza entre  
socialcristianos y liberales  
en el Chile actual?



JUAN LUIS  
OSSA  
SANTA CRUZ

JUAN LUIS OSSA SANTA CRUZ

Investigador del Centro de Estudios Públicos (CEP). Licenciado en Historia por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Doctor en Historia Moderna por St. Antony's College, Universidad de Oxford.

**A**l analizar la historia de las posiciones de centro y centroderecha en Chile, saltan rápidamente a la vista las divergencias entre socialcristianos y liberales. En ello, tanto la religión como el binomio comunidad/individuo han jugado un papel clave.

El socialcristianismo en Chile surgió del seno del Partido Conservador, católico y confesional por definición. Fuertemente influenciados por las discusiones en torno a la relación Iglesia-Estado de las décadas de 1870 y 1880, políticos y pensadores como Abdón Cifuentes y Zorobabel Rodríguez rechazaron la idea de la «revolución social», así como la intervención de la educación laica en los niños y jóvenes del país. Ya fuera como polemistas en periódicos como *El Independiente*, ya como formadores de la juventud en agrupaciones como la Asociación Católica (1878) y la Unión Católica de

Chile (1883), Cifuentes y Rodríguez se dedicaron en buena parte de sus obras a definir los contornos y desafíos de la llamada «cuestión social». Para fines del siglo XIX y principios del XX, se había promulgado un número importante de leyes de corte socialcristiano, cuya línea de acción recibió un innegable impulso luego de aparecida la encíclica papal *Rerum Novarum* en 1891.

El liberalismo, por su parte, no tiene un origen ni una evolución tan claramente definidos. Ser liberal en el siglo XIX podía significar muchas cosas, algunas veces incluso contradictorias entre sí. Liberal era aquel que se definía en oposición al imperio español, pero también quien, al menos hasta fines de la década de 1810, creía que la salida a la crisis provocada por las independencias hispanoamericanas pasaba por un régimen monárquico-constitucional más que por uno republicano. Hubo conservadores

y liberales cercanos al liberalismo anglosajón o clásico, como Andrés Bello, y otros más proclives al liberalismo continental, como Francisco Bilbao. Dentro del Partido Liberal, a su vez, es posible encontrar a políticos y pensadores más o menos estatistas o individualistas, más o menos reformistas, según los actores involucrados en el debate de turno. Todo lo cual impide escribir una historia lineal del liberalismo decimonónico.

La cuestión es igualmente compleja al adentrarnos en el siglo XX, cuando tanto socialcristianos como liberales experimentaron nuevos y profundos cismas en sus respectivas expresiones políticas. El Partido Conservador se escindió en dos a raíz del surgimiento de la Falange Nacional, un movimiento influenciado por un socialcristianismo de inspiración (digamos) progresista. Los liberales, por su parte, fueron poco a poco acercándose a la derecha económica, abandonando en consecuencia posturas que décadas antes los habían acercado al Partido Radical. Un elemento diferenciador entre socialcristianos y liberales de cualquier signo se mantuvo, sin embargo, a lo largo del tiempo: el convencimiento entre los primeros de que el desarrollo individual depende, al final de cuentas, de las comunidades de base, como la familia o las iglesias, un enfoque que, desde la década de 1950, entró a disputar una corriente cada vez más influyente de liberales chilenos inspirados en lo que, a partir de un encuentro llevado a cabo en el Coloquio Walter Lippmann en 1938, comenzó a ser llamado como «neoliberalismo». Para entonces, dicho concepto no tenía la connotación economista que se le achaca hoy; más bien, fue el término escogido por pensadores como Raymond Aron, Friedrich Hayek y Ludwig von Mises para defender a la «sociedad libre» de las garras del fascismo y del comunismo.

Entre los años sesenta y noventa del siglo pasado, los «neoliberales» chilenos, muy influenciados por el «Chicago-gremialismo», se distanciaron aún más de las corrientes socialcristianas, haciendo de la relación individuo/propiedad privada

el eje central de su actuar político-económico. La corriente socialcristiana, por su parte, ejerció cierta ascendencia durante los gobiernos de centroizquierda de Patricio Aylwin y Eduardo Frei Ruiz-Tagele, si bien en el último tiempo sus cultores se han concentrado en centros de estudios de centroderecha, como el Instituto de Estudios de la Sociedad (IES) e IdeaPaís. La pregunta que cabe hacerse ahora es hasta qué punto las diferentes tradiciones liberales podrían entrar en una sinergia productiva con los sectores socialcristianos. ¿Hay espacio en la política chilena actual para conformar un polo que sea suficientemente mayoritario y convocante para que socialcristianos y liberales puedan disputar la toma de decisiones a la «nueva izquierda» liderada por el Frente Amplio y el Partido Comunista? En lo que queda de estas líneas, me detengo en las que, creo, son las tres áreas donde debería concentrarse un proyecto con esas características<sup>1</sup>.

Lo primero dice relación con la forma en que esas tradiciones entienden o definen el Estado. A diferencia de buena parte de la izquierda, los socialcristianos y liberales no ven el Estado como un objetivo en sí mismo, sino más bien como un medio que debe estar al servicio de la sociedad civil. Es cierto que grupos libertarios que se ubican al extremo derecho del espectro político tienden a desconfiar exageradamente de todo lo que huele o suene a estatal. No obstante, el libertarismo es más una excepción que una regla en la historia del liberalismo: no hay que olvidar que, incluso para liberales como Adam Smith, el Estado muchas veces puede ser un garante de la libertad individual o colectiva.

Algo similar ocurre cuando nos enfrentamos al mercado. Una parte de la derecha chilena no tiene mayores problemas en definirlo como si se tratara de una entelequia, disociada tanto de la realidad fáctica en la cual se desenvuelve como de las personas que la conforman. Olvidan, con ello, que hay

<sup>1</sup> Me apoyo para esto en el libro de reciente aparición: Ossa, Juan Luis (editor). *La sociedad de bienestar. El camino reformista hacia un Chile justo y sostenible*. Santiago, 2021, en el cual participaron autores que provienen de distintas escuelas de centro y centroderecha.

muchos ámbitos de la vida social que no pueden ser resueltos bajo las lógicas del mercado, ya que las personas no se agotan en una dimensión material que pueda ser resuelta solo a través del intercambio de bienes y servicios. Para la izquierda, en tanto, el mercado es una herramienta indeseable que debe ser superada mediante una intervención desmedida del Estado. Ambas posturas son en extremo simplistas, sobre todo en sociedades modernas y complejas como la chilena, donde ni las lógicas de mercado ni el estatismo avasallador alcanzan para resolver las necesidades de las personas. Una posible alianza entre socialcristianos y liberales debería, en consecuencia, buscar resolver esta falsa dicotomía a través de políticas públicas en las que ninguno de ambos medios fuera excluido por razones políticas ni morales.

Finalmente, a ambas tradiciones las une un compromiso con las agendas reformistas. Ni la refundación que promete la «nueva izquierda» a través de la «transformación» de todos los «poderes constituidos» ni el inmovilismo de cierta derecha prometen gobernabilidad en el largo plazo. Fue el irlandés Edmund Burke quien legó, al mundo occidental, una receta —que es liberal y conservadora al mismo tiempo— para hacer frente a los impulsos revolucionarios, y que descansa sobre la vieja idea de que las reformas bien pensadas y logradas son el mejor antídoto tanto frente al jacobinismo constructivista como al rechazo que se opone a todo tipo de cambio. Quizás sea hora de volver a recordarlo. ●

A ambas tradiciones las une un compromiso con las agendas reformistas. Ni la refundación que promete la «nueva izquierda» a través de la «transformación» de todos los «poderes constituidos» ni el inmovilismo de cierta derecha prometen gobernabilidad en el largo plazo. Fue el irlandés Edmund Burke quien legó, al mundo occidental, una receta —que es liberal y conservadora al mismo tiempo— para hacer frente a los impulsos revolucionarios, y que descansa sobre la vieja idea de que las reformas bien pensadas y logradas son el mejor antídoto tanto frente al jacobinismo constructivista como al rechazo que se opone a todo tipo de cambio.



# Evaluación de programas sociales estatales: lo que el debate de los derechos sociales constitucionales no está observando



NATALIA  
VALDÉS  
ASPILLAGA

NATALIA VALDÉS ASPILLAGA

Socióloga por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en análisis y evaluación de políticas públicas por la Universidad de Chile.

No considero aventurado afirmar que para gran parte de la sociedad chilena ha sido evidente que la discusión de los derechos económicos y sociales en la Constitución ha tomado relevancia y temperatura en el marco del nuevo proceso constituyente en curso. Disputas sobre si los derechos a la vivienda digna, el acceso al agua o a la alimentación debiesen estar asegurados en ella se han tomado el debate público. Por una parte, hay quienes sostienen la importancia de mencionar dichos derechos en nuestra Carta Fundamental para que, a partir de ellos, se generen nuevas respuestas específicas. Por otra, la preocupante y eventual judicialización de estas demandas en un país que no tiene el PIB per cápita de una nación desarrollada genera razonables temores.

Si bien explicitar o no estos derechos en la Constitución es un debate relevante en el marco del proceso constitucional que vivimos, en la práctica son cientos las actuales políticas públicas orientadas a resolver dichos derechos que ya están en ejecución. En efecto, el verdadero desafío es lograr que estas, y las nuevas que se diseñen, den respuesta al objetivo por el cual fueron creadas. Así, la disputa por el *qué* no puede olvidarse de la pregunta por el *cómo*.

En este sentido, resulta ilustrativo que las principales demandas ciudadanas hagan alusión a los derechos o demandas sociales que mayor cobertura tienen, pero que, al parecer, responden en menor medida a las expectativas de la ciudadanía. Demandas como salud, educación y pensiones

requieren necesariamente cuestionarse el cómo han sido implementadas y adecuadas en nuestra historia hasta nuestro presente. De esta forma, mencionar derechos económicos y sociales en la Constitución no garantiza *per se* que estos se cumplan de la manera que se espera.

Se puede suponer que la pregunta sobre qué derechos sociales y económicos debiesen ser parte del texto tiene como lógica subyacente una vida digna y la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Sin embargo, este objetivo no es nuevo; por el contrario, ha sido el objetivo de políticas públicas en Chile y el mundo al menos durante los siglos XX y XXI. Esto implica que por fuerza nos preguntamos sobre cómo estamos haciendo las cosas actualmente con las políticas aún vigentes. Dicho de otra forma, que indaguemos si desde el Estado o incluso desde la sociedad civil estamos pensando en el largo plazo y con la debida profundidad los programas y políticas que hoy tenemos.

En suma, la reducción significativa de la pobreza –e idealmente la erradicación de la pobreza extrema– requiere no solo mencionar ciertos pisos mínimos en la Constitución, sino que también implica analizar con sentido crítico las actuales políticas que hoy tenemos y que, al parecer, no están alcanzando los efectos que queremos.

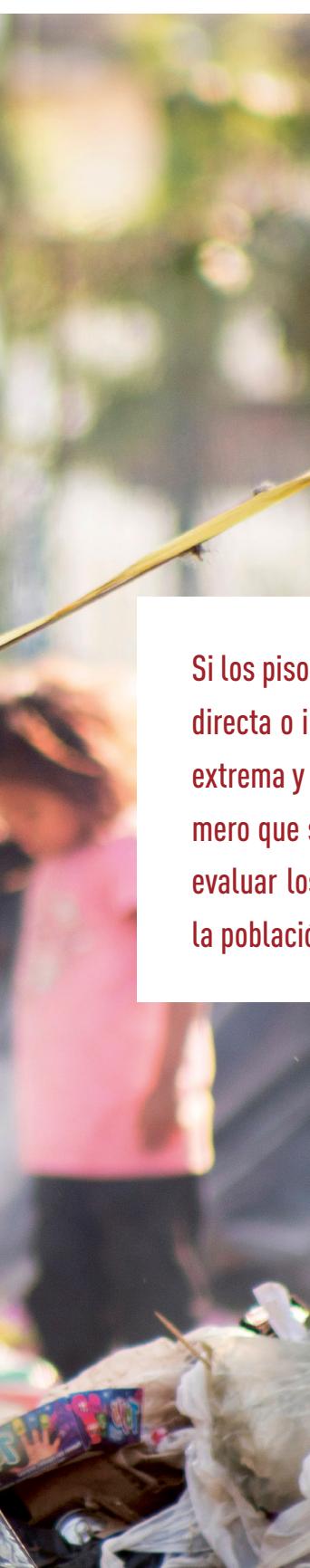
Solo a modo de ejemplo, en temáticas habitacionales es importante considerar que hoy existe un déficit de viviendas de 512.762 según lo reportado este año por el Minvu (basado en Casen Pandemia 2020). Además, según la tendencia mostrada

por las últimas Casen, este solo ha aumentado en el tiempo. Si la vivienda digna se garantiza en la Constitución, ¿implica que haremos algo distinto en la política pública habitacional? En temáticas de seguridad alimentaria, por otra parte, los programas que hoy la abordan no han tenido evaluaciones de impacto importante como el Programa Autoconsumo, o bien han tenido constantes resultados no significativos, como el Programa Prodesal de Indap (Dipres, EPG 2021). Considerar el derecho a la alimentación en nuestra Carta Magna, ¿conllevará entonces la generación de nuevos programas en esta materia o bien al menos evaluar los existentes?

De manera más crítica, es posible mencionar el subsistema Seguridades y Oportunidades, el principal modelo de gestión de nuestro país para apoyar a la población en extrema pobreza. Claro está que si los pisos mínimos que hoy se discuten tienen como fin último asegurar una vida digna a quienes están en las condiciones más precarias de nuestra sociedad, al menos debemos mirar cómo lo estamos haciendo en la actualidad. El subsistema Seguridades y Oportunidades, heredero del Chile Solidario y anteriormente del programa Puentes, atiende todos los años a cerca de 700.000 personas en extrema pobreza y/o vulnerabilidad, otorgándoles acceso a transferencias monetarias, atención preferente en más de 40 programas estatales y acompañamiento psicosocial y/o socio-laboral. Los recursos que se invierten en este subsistema anualmente son cerca de 161 mil millones de pesos, siendo uno de los principales gastos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Pese a que existe desde el año 2013, este subsistema solo ha tenido una evaluación de impacto (con datos del año 2016), señalándose en ese informe que en más de algún área evaluada no existen datos disponibles para obtenerse conclusiones.

Además, ejemplos de programas no evaluados o con resultados no significativos hay muchos. Lo anterior no significa que estos deban dejar de existir como se señaló más de una vez en los debates





**Si los pisos mínimos buscan —de manera directa o indirecta— erradicar la pobreza extrema y la vulnerabilidad, quizás lo primero que se deba hacer es precisamente evaluar los programas que se orientan a la población en esta situación.**

presidenciales, pues en la mayoría de los casos es la única oferta disponible en respuesta a ciertas problemáticas sociales y la eliminación de estos programas no erradica tampoco el problema que les dio origen. Lo importante es que las evaluaciones existan, que los datos estén disponibles, y que, a partir de ellas, se logren reformas a los mismos programas para que estos alcancen resultados positivos y significativos.

La tarea titánica de definir el contenido de los derechos sociales y económicos que serán parte de nuestra Constitución no puede acabar ahí, sino que resulta necesario que a ello le siga la necesidad de revisar aquellas ofertas sociales —que queden o no en el articulado— que actualmente intentan responder a las demandas insatisfechas de nuestra ciudadanía.

En más de un programa presidencial de los candidatos y presidentes de las últimas décadas se ha propuesto generar un ente autónomo que evalúe y rediseñe programas sociales que no quede anclado a los presupuestos que hoy manejan los mismos. Sin embargo, por razones de agendas y prioridades, esta propuesta ni otras en la misma línea han visto la luz.

Tengo la esperanza de que el debate teórico que hoy se ha dado en torno a nuestra Constitución anime a que, tanto desde el Estado como desde los centros de estudios y universidades, se revierta el paradigma vigente de generar nuevos programas que poco se evalúan y casi nada se reforman a partir de sus evaluaciones. Si los pisos mínimos buscan —de manera directa o indirecta— erradicar la pobreza extrema y la vulnerabilidad, quizás lo primero que se deba hacer es precisamente evaluar los programas que se orientan a la población en esta situación.

El afán reformista es bueno porque mira hacia adelante, pero también es necesario comprender el pasado y el presente como una realidad existente y concreta de la cual se pueden obtener aprendizajes. ●



BEATRIZ  
LÓPEZ  
RÍOS

Investigadora constitucional de IdeaPaís.

## El rol de los tratados internacionales en la nueva Constitución

**L**os cambios constitucionales acarrean consecuencias prácticas. Esta es una máxima de las relaciones jurídicas que ninguno de los participantes de una sociedad puede desconocer. Tal vez por eso cobra tanta relevancia el momento histórico que, para Chile, y probablemente para la referencia latinoamericana, se vive a través de la Convención Constitucional.

En este contexto, un sinnúmero de temas son parte de las discusiones sustantivas. Sin embargo, uno de ellos no se ve tan a menudo en el escenario público, pero es de vital importancia para el desarrollo y fortalecimiento del Estado: su responsabilidad internacional comprometida mediante tratados internacionales y su influencia en el ordenamiento interno.

A lo largo de los años, las discusiones sobre esta temática han cobrado gran relevancia. Por ejemplo, la concentración de atribuciones en el Presidente de la República en su negociación, la escasa participación del legislador dentro del proceso de ratificación y la presencia revisora del Tribunal Constitucional.

El contexto de tramitación de tratados no es suficiente para esbozar el alcance de este tema. Chile está obligado internacionalmente por los tratados suscritos y es responsable ante los organismos y tribunales internacionales por su vulneración. El art. 135 de la Constitución actual señala que la nueva Carta Fundamental deberá respetar los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. No obstante, el art. 136 no comprende como causal de reclamación la disconformidad del nuevo texto constitucional con las mencionadas convenciones y, por ende, no hay —al menos hasta ahora— una práctica procedural para reclamar dicha disconformidad.

Existen también problemas a consecuencia de la incierta regulación constitucional en la Carta Fundamental vigente respecto a la recepción y la jerarquía del derecho internacional en el ordenamiento doméstico. En la práctica, no se cuenta con una norma constitucional expresa que establezca la jerarquía de los tratados. En efecto, los tribunales superiores de justicia no han sido consistentes a la hora de establecer qué norma jurídica prevalece en caso de conflicto entre un tratado internacional y la legislación interna, especialmente en materia de DD.HH.

En este escenario, cabe puntualizar al menos algunos de los temas que tendrán que ser discutidos en nuestra Convención Constitucional.

En primer lugar, la Convención debe examinar por qué han sido tan constantes las iniciativas que buscan reformar la manera de negociar los tratados internacionales. Actualmente, el legislador no posee mayor participación en la discusión de los temas de fondo de los tratados, limitándose solo a «aprobar» o «rechazar» el proyecto, y no a participar del trabajo deliberativo, que evidentemente es más cercano a su función. En este sentido, es fundamental que la nueva Constitución incluya, en mayor medida, al Legislativo en las discusiones previas a la ratificación.

En segundo lugar, es evidente que existe incertidumbre en lo relativo a la recepción y jerarquía, tanto de los tratados como de la costumbre internacional. Es menester que el nuevo texto constitucional —que regirá al país en un mundo interconectado— se ocupe expresamente de estos temas, tal como ya lo ha hecho el derecho comparado. Esto tiene relevancia por dos razones. Por un lado, el razonamiento de tribunales internacionales en casos en los que Chile no es parte, a pesar de no ser

directamente vinculantes, sí constituye doctrina y estándares que terminan, de alguna u otra forma, siendo vinculantes por la vía del *soft law*; y, por otro, el alcance y la extensión de los compromisos internacionales contraídos tendrán una estrecha relación con el rango dado al tratado internacional en el ordenamiento interno en el sentido del artículo 34 de la Convención de Viena.

En síntesis, la Convención debe hacerse cargo del rango que tendrán los tratados internacionales al interior del ordenamiento interno. En nuestro país, existe un cierto consenso en que estos deben, por regla general, tener un rango legal. Sin embargo, frente a los tratados en materia de derechos humanos, existen al menos tres posturas: i) tienen rango supralegal; ii) rango constitucional, iii) o supraconstitucional. Cualquiera sea la postura que se adopte, lo que no debe perderse de vista es que, a nivel externo, el Estado responde al principio de soberanía, es decir, al contractualismo del más puro estilo *pacta sunt servanda*: Chile debe responder por sus compromisos internacionales sin importar el papel interno que les asigne a los tratados. Y, al no existir facultad de imperio de tribunales y de los órganos de los tratados, el prestigio y la imagen de los países cobran especial importancia ante la comunidad internacional, algo con lo que no debemos jugar en un mundo interconectado.

Como puede observarse, el tema de los tratados y su discusión está lejos de ser un «gustito» de juristas. Es fundamental que comencemos a reconocer el lugar que le corresponde a una discusión que ha permanecido en las sombras y que no es obvia para la Convención y la política nacional. R



EMILIA  
GARCÍA  
COX

Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

## Mujer y cárcel: una realidad olvidada

**L**a realidad que viven las mujeres privadas de libertad es, probablemente, uno de los ejemplos más crudos y desesperanzadores de exclusión social y vulnerabilidad en nuestra sociedad. Si bien a nivel mundial solo representan alrededor de un 5% de la población penal total, en muchos países del mundo se observa que, durante los últimos años, el crecimiento de la población penal femenina ha sido considerablemente mayor que el de los hombres. En efecto, los datos muestran que, mientras la población promedio de hombres en Chile entre 1991 y 2015 aumentó en un 249%, la de mujeres lo hizo en un increíble 568%. Es decir, si bien toda la población penal condenada aumentó considerablemente, en el caso de las mujeres este crecimiento fue 2,3 veces mayor que el de los hombres. Lo anterior nos muestra una realidad que nos interpela para buscar explicaciones que permitan entender de mejor manera qué está sucediendo en nuestra sociedad y así generar políticas públicas que se hagan cargo de esta.

Como se discute en la literatura, el género es una dimensión que estructura el mundo del delito en particular, y la vida de las mujeres en general. Las diferencias no se reducen solo a las características, temporalidad y formas de delinquir, sino que las mujeres privadas de libertad presentan índices de riesgo y vulnerabilidad mayores que sus pares hombres. Muchas de ellas son mujeres jóvenes, marginalizadas social y económicamente, presentando altos niveles de dependencia de drogas y alcohol, problemas mentales y, en un gran porcentaje, han sufrido eventos traumáticos en sus vidas, tales como: abuso sexual, maltrato, acoso, violencia intrafamiliar, entre otros.

Como diría Fortin, «el crimen es una elección, o una serie de elecciones, hecha de acuerdo con el contexto y mediado por la percepción de un individuo de su entorno». La frase anterior describe en gran medida la realidad latinoamericana, en la cual las circunstancias socioeconómicas son la principal motivación para que las mujeres ingresen al mundo del delito. Efectivamente, existe una fuerte relación entre el aumento de hogares monoparentales de jefaturas femeninas, lo que implica que muchas veces son ellas las únicas responsables de sus hijos, y los delitos de microtráfico, el que surge como la única opción accesible para esas mujeres a objeto de entregar sustento a sus hogares. Es más, en Chile, una de las principales razones por las que las mujeres realizan actividades de microtráfico es, precisamente, porque se ve como la única forma de dar sustento y cuidado a sus hijos. A lo anterior se suma que la mujer que comete un delito se ve expuesta a mayor juicio moral de parte de la sociedad, ya que es calificada de «mala mujer» al haber incumplido su papel de cónyuge y de madre. En ese sentido, las madres privadas de libertad experimentan doble estigma: por haber violado tanto las normas legales como las normas de género.

Resulta evidente, en consecuencia, la necesidad de estudiar con mayor detalle qué patrones se pueden identificar en la trayectoria de vida de esas mujeres que las han llevado a una situación de privación de libertad, y de adecuar las intervenciones pre y pospenitenciarias a las características particulares de las mujeres, teniendo en cuenta el contexto social y cultural específico y las desigualdades que arrastran por años; aspectos como el consumo de sustancias, salud mental, red familiar,

relaciones personales, situación residencial, acceso al mercado laboral, reparación del trauma, entre otros, son característicos en la vida de las mujeres privadas de libertad.

La agenda política debe volver a poner su foco en aquellos históricamente marginados y que han visto sus problemas relegados a segundo plano; en este caso, aquellas mujeres que han sido —al fin y al cabo— olvidadas por la sociedad. Aquí hay una posibilidad real y una necesidad inaplazable de hacer cambios y de mejorar la vida de miles de mujeres y sus familias. **R**

## Alberto Methol Ferré

SOFÍA BRAHM JUSTINIANO



Secretaria de Redacción de la Revista Humanitas.

32

**A**lberto Methol Ferré (1929-2009) fue un filósofo católico uruguayo. Entre los ámbitos en que más aportó está el eclesial y el del pensamiento político. Sus ideas nacían desde la perspectiva del Concilio Vaticano II, siendo un gran impulsor de una Iglesia que, desde su propia identidad, acogiera y asumiera la modernidad y se lanzase hacia el futuro propositivamente, sin quedarse empantanada en las constantes críticas a las ideologías modernas. De ahí su admiración por Augusto Del Noce y su atención en el desarrollo del movimiento polaco Solidarność (Solidaridad), una síntesis deseable para el movimiento obrero latinoamericano.

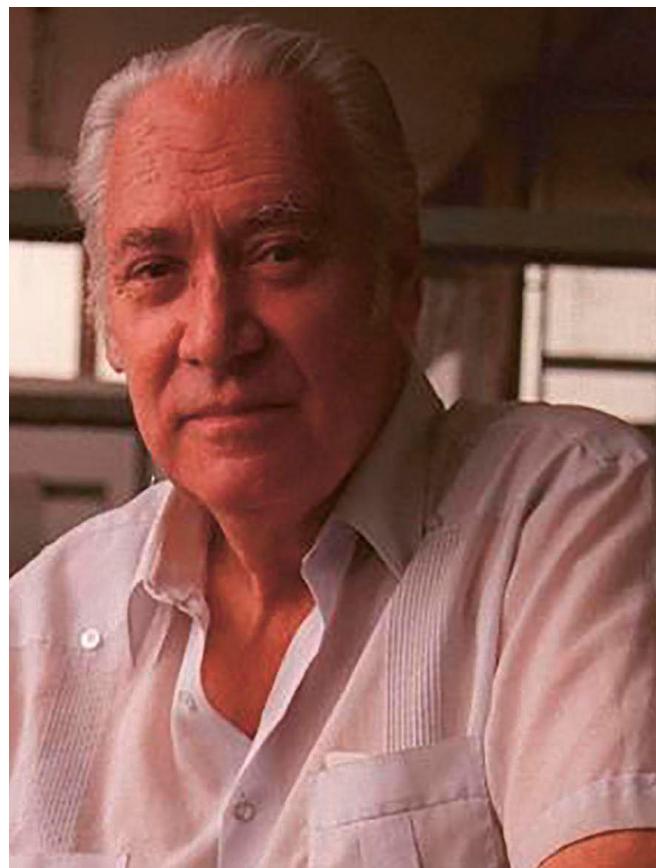
Además, durante su vida hilvanó la filosofía, la teología, la historia y la sociología para realizar una de las más completas hipótesis explicativas de los fenómenos que se manifiestan en el continente latinoamericano. Sus ideas, dispersas en diferentes escritos y conferencias, repercutieron de manera decisiva en el pensamiento de Jorge Mario Bergoglio, quien fuera su amigo y, posteriormente, primer papa latinoamericano. En este sentido, sus esfuerzos se dirigieron especialmente a desarrollar, desde el pensamiento cristiano, una interpretación propia y original de la historia contemporánea.

El pensador contribuyó, como nadie, a desarrollar la conciencia que fue adquiriendo de sí misma la Iglesia latinoamericana. Como sabemos, esta ya había intentado desarrollar una teología propiamente latinoamericana (la llamada teología de la

liberación); sin embargo, en este proceso hubo un error de origen: su dependencia intelectual del Viejo Mundo, sobre todo la dependencia del análisis marxista de la realidad. Methol Ferré creía que la Iglesia latinoamericana debía poseer mayor confianza en sí misma y en su capacidad de ser fuente para la Iglesia universal. Este razonamiento era válido también para los políticos católicos, para quienes su mayor defecto era la falta de una interpretación histórica propia, sin tomar prestados conceptos interpretativos de la realidad que les son ajenos.

Como lo dijimos, el pensador sentía gran admiración por Augusto Del Noce: ambos compartían el interés por la interpretación filosófica y transpolítica de la historia contemporánea. El concepto de «transpolítica» Del Noce lo utilizaba para referirse a la consideración de la acción libre de los hombres como protagonistas de la historia, a diferencia de filosofías como el idealismo, el positivismo y el marxismo, que sostienen que la historia tiene un curso predeterminado.

Otra de las ideas que Methol Ferré toma de Del Noce es el concepto de «resurgimiento» (*risorgimento*), al cual dedicó un pequeño libro: *El resurgimiento católico latinoamericano*. Este concepto se opone al de «revolución», el que indica una ruptura total con el pasado, utopía de corte ilustra-nista y esencialmente atea. El resurgimiento, en cambio, se refiere a la restauración de los valores permanentes a través de una crítica a las formas



sociales e históricas obsoletas, inadecuadas o corruptas que perpetúan situaciones de privilegio y de injusticia social.

También es propia de la noción de resurgimiento la convicción según la cual la historia tiene distintos niveles: el más superficial sería el de la política, bajo el cual se encuentra el nivel de la economía. Sin embargo, el nivel más profundo es el de la autoconciencia religiosa. Por este motivo, debe pensarse la fe como un factor decisivo en el proceso de formación de un pueblo. El resurgimiento latinoamericano debía hacerse desde el sustrato católico del continente, tomando forma en las diversas variantes del populismo católico y del socialcristianismo. De hecho, en sus actitudes político-prácticas Methol Ferré fue peronista.

Un tema que lo fascinaba en los años 80 fue el movimiento polaco Solidarność. Para él, este inauguró una nueva etapa cristiana en la historia del movimiento de los trabajadores en que la Iglesia católica retoma la guía de la lucha por la liberación, la cual había sido reemplazada por el anarquismo y luego por el marxismo. El gran error del marxismo fue haber representado y explotado indebidamente el sufrimiento de los trabajadores. La conclusión de Methol era que lo iniciado en Polonia debía continuar en América Latina, donde se requería una revolución no marxista, sino cristiana: la revolución de la justicia y de la solidaridad. En palabras de Rocco Buttiglione, se trataría de una resolución no violenta y democrática, que pone al mercado

bajo la guía de la conciencia ética, y que restituye la voz y la fuerza de la sociedad civil. Al mismo tiempo, se trata de un movimiento que solo es posible sobre la base de una renovación espiritual y oral que la antecede y la acompaña.

Con razón el papa Francisco ha dicho que Methol Ferré «nos ha ayudado a pensar». Los católicos que están influyendo hoy en política, ¿serán capaces de asumir y encauzar las contradicciones históricas y sociales con planteamientos propios, auténticamente cristianos y anclados en nuestra realidad concreta? Esa sería la propuesta de Methol Ferré. (R)

## Christopher Dawson y la profundidad del pensamiento

IGNACIO STEVENSON DE LA TAILLE



Director de Editorial Tanto Monta.

34

Christopher Dawson nació en 1889 en Hay Castle, Gales. A los 25 años, cuando comenzaba la Primera Guerra Mundial, se convirtió al catolicismo. El impacto que tuvieron sobre él John Henry Newman y el Movimiento de Oxford se translucen prácticamente todas las páginas de su obra. Era este un movimiento que había surgido en gran medida al calor de la búsqueda de las raíces (históricas y teológicas) de la Iglesia y el cristianismo, en gran contacto con las fuentes y, sobre todo, con los escritos patrísticos.

Como hombre de su época, fue un entusiasta de Toynbee y Spengler, aunque la fuente de penetración histórica más profunda fue siempre para él la obra de san Agustín, y particularmente *De Civitate Dei*. En la estela de Dawson (y de Newman, por tanto), encontramos a otros católicos ingleses de gran calado como T. S. Eliot o Tolkien.

Las ideas de Dawson pueden esclarecerse desde la misma tradición a la que pertenece. En el siglo XII, Hugo de San Víctor explica que el *modus legendi* (el método de lectura) tiene dos partes principales: la *divisio*, que corresponde al *ingenium*, y la *colligatio*, que corresponde a la *memoria*. Así, todo

proceso de aprendizaje tiene una fase de división y otra de recopilación. Se distingue y se une. Ambas fases son creadoras, y solo en el binomio completo se llega a la comprensión exigida por las diversas temáticas. Esta idea es la que se ensombrece junto con la pérdida de la educación retórica en los albores del siglo XX.

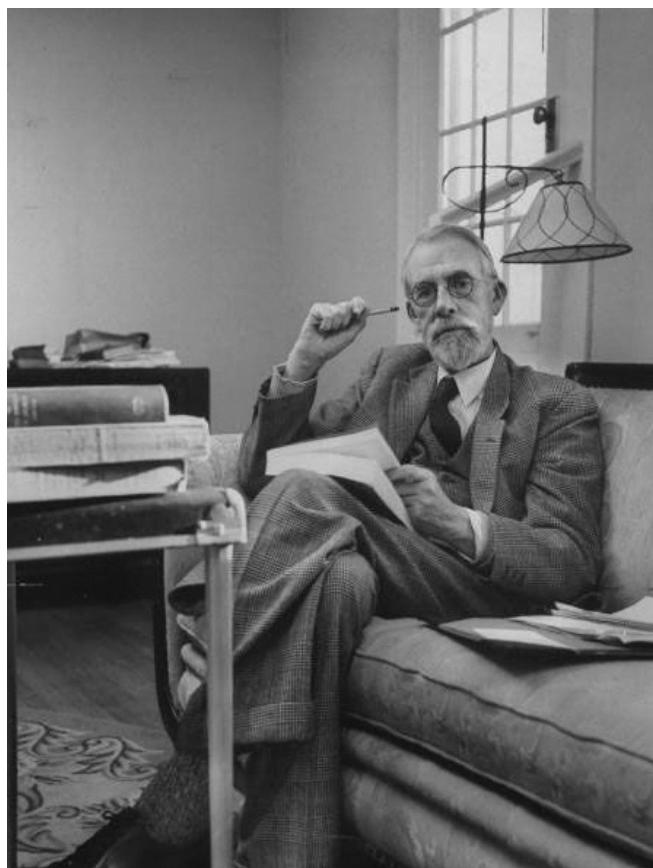
Dawson arremete contra esta decadencia retórica, explicando que, mientras el proceso de especialización ha aumentado, nuestro conocimiento de casi todos los aspectos de la historia ha disminuido, pues se ha separado lo que se debía unir y agrupar. La historia, apunta, no consiste meramente en la laboriosa acumulación de hechos, como sostenía la moda de su época cristalizada en la *Introduction aux études historiques* de Langlois y Seignobos.

Frente a esta historia *materialista* se levanta Dawson como un historiador *espiritual*. Se rebela contra los presupuestos del historicismo. Considera que las causas últimas de los procesos históricos son las fuerzas espirituales. Podríamos decir que el tema fundamental de toda su obra se cifra en demostrar históricamente que en la base de las civilizaciones está siempre la religión, y, en

particular, que la civilización occidental se levanta sobre los fundamentos de la religión católica. En Dawson, el historiador no puede desaparecer detrás de los documentos: las dos fases constitutivas del conocimiento histórico son, al mismo tiempo, descubridoras y creadoras.

La historia es un tipo de conocimiento por investigación (*Iστορεῖν*) que implica más que dividir el saber hasta sus detalles más insignificantes, para rodearse de un áurea de erudición, sin haber llegado a tener verdadero conocimiento del hombre. Como parte de las humanidades, su objeto no puede dejar de ser el estudio del ser humano, y, para ello, se requiere este doble proceso de *divisio* y *colligatio* que permite pasar de la mera erudición a la sabiduría. Solo en este segundo estadio la disciplina tiene justificación en la vida personal y social.

Dawson murió en Inglaterra en 1970, dejando una obra notable y muy accesible para el público culto. No son libros «eruditos» o secos, aunque se levantan desde una erudición aplastante. Tampoco es, por tanto, un mero «experto en ideas generales». Es un conocedor de las fuentes y un insuflador de espíritu creador. Escribe ensayos donde prima

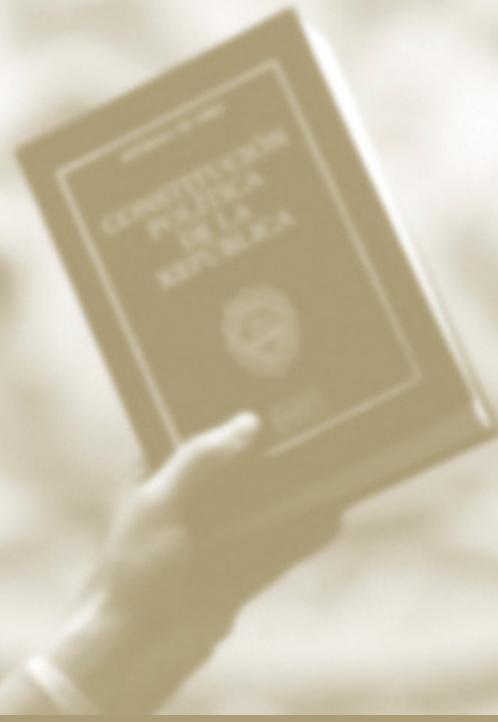


la claridad y la buena pluma. A la comprensión, sigue una composición que permite hacer simple lo complejo, y entregar, meditada por una mente profunda, la más profunda realidad en el tiempo.

«Los lectores de sus libros están familiarizados con las virtudes de Christopher Dawson», escribe Toynbee en su introducción a *Los dioses de la Revolución*. Hoy corremos el riesgo de que esas virtudes se ignoren, porque esos lectores escasean. Reavivar la lectura de Dawson es, sin duda, de lo más provechoso que puede hacerse en esta época de desorientación. ®



FRANCISCO  
MEDINA  
KRAUSE



# Voluntad política y nueva Constitución



FRANCISCO MEDINA KRAUSE

Investigador constitucional de IdeaPaís. Abogado y licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Concepción. Magíster en Estudios Políticos por la Universidad de los Andes y estudiante del doctorado en Derecho de la misma casa de estudios.

37

**U**na Constitución nunca se basta a sí misma. Por mucha calidad que ostente el texto, su aplicación práctica, su relevancia y su fuerza normativa dependerán, inexorablemente, de factores que desbordan con amplitud el plano jurídico. Por cierto, lo que decimos no es nada nuevo. De la simple lectura de *La democracia en América* es posible desprender que uno de los propósitos de Alexis de Tocqueville es, precisamente, demostrar que el éxito de las disposiciones constitucionales norteamericanas relativas, por ejemplo, al pacto federal o al presidencialismo está relacionado en forma directa con un sinfín de circunstancias ajenas al derecho. Desde las costumbres y los «hábitos del corazón», hasta la ubicación geográfica de Estados Unidos, son factores que, a juicio de Tocqueville, inciden en el sostenimiento del régimen democrático impuesto por la Constitución de 1787. Ejemplo palmario de lo anterior es la Constitución de México de 1824. En efecto, a pesar de que este país copió casi de modo íntegro la Carta Fundamental estadounidense en lo relativo al federalismo, el autor francés nos dice que el proyecto mexicano fracasó debido a que no se pudo trasponer al mismo tiempo el «espíritu que vivifica la ley»<sup>1</sup>.

1 Tocqueville, Alexis de. *La democracia en América*. Chicago: University of Chicago Press, 1999, p. 81.

En Chile haríamos bien en atender a este tipo de prevenciones. Las expectativas depositadas sobre la nueva Constitución pueden verse con facilidad frustradas si no consideramos el cúmulo de factores que afectan a diario la vida cívica y política de un país. Por obvio que suene lo anterior, sobran razones para preguntarse si acaso hemos reflexionado lo suficiente en torno al particular. El destacado sociólogo Pedro Morandé, en una conferencia ofrecida en el año 1990, ya daba cuenta de esta sobrevalorización del texto constitucional, tan frecuente en los países de nuestra región. Al decir de Morandé: «Es interesante comprobar cómo en América Latina, cada vez que se produce una gran crisis social y política, lo primero que se piensa puede arreglarla es una reforma de la Constitución o de las disposiciones legales, porque se tiene la convicción de que el arma eficaz del Estado es el texto y de que modificando el texto se va a modificar también la situación social»<sup>2</sup>.

38

Nada de lo anterior quiere decir que las constituciones o las leyes sean irrelevantes. Ni Tocqueville ni Morandé respaldarían tal conclusión. Como demuestra la historia, existen constituciones cuyo texto, codificado o no, ha contribuido sustancialmente a la estabilidad política, social y económica de muchas naciones. Con todo, para transitar adecuadamente el camino constitucional que tenemos por delante, necesitamos algo más que una nueva y buena Constitución. Requerimos, entre otras cosas, voluntad política para que, una vez promulgada la nueva Carta Fundamental, sus disposiciones tengan un correlato en la práctica.

## Entre la Constitución sociológica y la jurídica

Aunque el tema de la voluntad política dirige nuestras miradas hacia la implementación de la nueva Constitución, primero nos es necesario decir algo, aunque breve, sobre el proceso de redacción llevado a cabo por la Convención Constitucional.

2 Morandé, Pedro. «Identidad local y cultura popular». En IES. *Punto y Coma* nº 3, p. 81.

Es probable que la nueva Constitución encuentre una mejor aceptación ciudadana y política en la medida en que esta refleje —en mayor o menor medida— la realidad cultural del país<sup>3</sup>. Sería un esfuerzo fútil insistir en la vinculatoriedad de una norma fundamental que, por ejemplo, en su parte dogmática, consagre principios y valores que no guardan relación con el modo en que la gente convive a diario. De acuerdo con Carlos Peña, es precisamente la fractura entre la «Constitución sociológica» —estructura social, expectativas ciudadanas— y la «Constitución jurídica» —conjunto de reglas que organizan y limitan el poder— lo que ha desencadenado la crisis político-constitucional en la que estamos inmersos<sup>4</sup>.

Mal haríamos, por tanto, en dar libre cauce a ciertos anhelos refundacionales que rondan la Convención. Una nueva Constitución dominada por lógicas radicalmente distintas a la manera que tienen los chilenos de entender la vida privada y pública podría incluso acrecentar la brecha entre la Constitución sociológica y la jurídica, generando nuevas frustraciones y revoluciones. Luego, este ánimo de revanchismo cultural respecto del modelo capitalista implantado en Chile desde 1973, del cual ya advertía Mario Góngora en su *Ensayo histórico* de 1986<sup>5</sup>, no hará más que volver a mover el péndulo hacia el otro extremo del paisaje político.

En sintonía con lo recién expuesto, podría resultar sumamente beneficioso para nuestros constituyentes prestar oídos a lo que, hace dos siglos, ya veía claramente uno de los más grandes juristas de la historia de Chile, don Andrés Bello: «Cada pueblo tiene su fisonomía, sus aptitudes, su modo de andar; cada pueblo está destinado a pasar con más o menos celeridad por ciertas fases sociales; y por grande y benéfica que sea la influencia de unos pueblos en otros, jamás será posible que ninguno

3 Entiéndase realidad cultural como el conjunto de reglas y convenciones formales e informales, usos y creencias compartidas que se despliegan entre los habitantes de un territorio determinado.

4 Véase Peña, Carlos. *El desafío constitucional*. Santiago: Taurus, 2020.

5 Véase Góngora, Mario. *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*. Santiago: Editorial Universitaria, 2010.

de ellos borre su tipo peculiar, y adopte un tipo extranjero; y decimos más, ni sería conveniente, aunque fuese posible»<sup>6</sup>.

Por tanto, la construcción de una nueva institucionalidad, que prescinda de toda tradición o idiosincrasia nacional, además de estimular novedosas revanchas culturales, impedirá a los chilenos reconocerse en su Constitución y, con ello, debilitará su legitimidad y fuerza vinculante.

## Voluntad política y Constitución

Dicho lo anterior, nos corresponde ahora movernos hacia la etapa que comienza con la entrada en vigencia de la nueva Constitución. Imaginemos que, en el plebiscito ratificadorio, la ciudadanía aprueba un proyecto de nueva Constitución de gran calidad técnica, que cumple con los más altos estándares internacionales en materia de derechos fundamentales y que parece ser el nuevo pacto social que tanto anhelábamos. Sin embargo, al poco tiempo de promulgada la nueva Carta Fundamental, la forma de gobierno recién instaurada comienza lentamente a ser reemplazada por otra distinta, sin mediar ninguna reforma constitucional al respecto. Al mismo tiempo, los poderes del Estado empiezan a usurpar las atribuciones de los demás, y las leyes que deberían materializar ciertos mandatos constitucionales nunca se dictan.

Todas estas situaciones han ocurrido en la historia de Chile y no solo bajo regímenes totalitarios. Desde 1828 a la fecha, nuestros sistemas constitucionales han experimentado —en mayor o menor medida— períodos de profunda irrelevancia o manipulación política, tanto bajo gobiernos democráticos como dictatoriales. Es cierto que lo anterior admite innumerables matices; sin embargo, el punto es el siguiente: existe un tipo de voluntad o disposición política que es imprescindible para el éxito de todo sistema constitucional. Si esta disposición no se encuentra en el panorama político de

un país, poco importará la calidad técnica del texto constitucional. Y, al contrario, si una nación cuenta con políticos dispuestos a someterse a las reglas, a pesar de no ser siempre de su agrado, hasta la Constitución jurídicamente más modesta puede relucir con ribetes de gloria.

Al respecto, cabe traer a colación las palabras del destacado constitucionalista español Antonio-Carlos Pereira Menaut, quien, reflexionando sobre este asunto, advierte algo que ha pasado desapercibido en el debate: aprobar una Constitución no es sino depositarla en las manos de la clase política, los legisladores, altos jueces, partidos políticos<sup>7</sup>. Así, la mentalidad que tengan aquellos funcionarios llamados a operar directamente con la Constitución se convierte en un factor determinante a la hora de medir el éxito de un modelo constitucional. Después de todo, ni los textos más rígidos pueden mantenerse en pie en contra de las tendencias y prácticas políticas predominantes de la época.

En una perspectiva similar, en su libro *The Tyranny of the Liberalism*, James Kalb da cuenta del riesgo que corren las constituciones escritas de ser capturadas e instrumentalizadas por la visión dominante. En este contexto, Kalb señala que cuando un partido o líder político de peso ha decidido que ciertos resultados son los correctos, la lectura constitucional necesaria para lograrlos será la que se imponga, a pesar de que esta sea improbable o inviable<sup>8</sup>. Naturalmente que esto entraña con la clasificación «ontológica» propuesta por Karl Loewenstein en su *Teoría de la Constitución*. El criterio para el análisis ontológico —dice Loewenstein— radica en la concordancia de las normas constitucionales con la realidad del poder. En otras palabras, dado que las constituciones son lo que los destinatarios del poder hacen de ella, es apropiado clasificarlas en normativas, nominales y semánticas. Estas dos últimas,

<sup>6</sup> Trujillo, Joaquín. *Andrés Bello. Libertad, imperio, estilo*. Santiago: Editorial Roneo, 2019, p. 334.

<sup>7</sup> Pereira, Antonio Carlos. *Lecciones de teoría constitucional y otros escritos*. Santiago de Compostela: Andavira Editora, 2016, p. 79.

<sup>8</sup> Kalb, James. *The Tyranny of Liberalism*. Washington: ISI Books, 2008.

las constituciones nominales y semánticas, son aquellas que guardan mayor distancia con la realidad de un país. Refiriéndonos específicamente a las nominales, podemos definirlas como aquellas que, habiendo sido promulgadas formalmente, «la realidad social, cultural o económica no permite la completa adecuación de la vida política real al texto constitucional»<sup>9</sup>.

En el contexto nacional, el peligro de redactar normas que no se cumplan en la práctica tiende a relacionarse con la provisión de derechos sociales por parte del Estado. Sin perjuicio de la importancia real que tiene este debate, lo que hemos venido diciendo guarda relación, más bien, con la voluntad política como factor determinante en la organización y articulación del poder público, instituido principalmente en la Constitución. Creemos que, a pesar de que el debate sobre los derechos sociales suele llevarse toda la atención al problematizar estos asuntos, el tema que proponemos puede llegar a ser clave en la implementación de la nueva Constitución. Por eso llama la atención su ausencia del debate. De hecho, no sería exagerado decir que el clima político reinante no parece ser el propicio para la promulgación e implementación de un nuevo texto constitucional. Antes bien, parece haberse instalado una forma de hacer política que considera irrelevante la correcta interpretación o aplicación del texto constitucional, con tal de obtener cierta victoria partidista o económica. Luego, una nueva Constitución, aunque detente gran calidad técnica, difícilmente podrá ser implementada dentro de una cultura política que no considera en serio su normatividad.

Actualmente, en Chile abundan ejemplos sobre cómo el poder político puede torcer el significado natural de las disposiciones constitucionales. Durante el último mandato del presidente Piñera, se ha impuesto una serie de prácticas reñidas con la Constitución, mediante las cuales los parlamentarios han conseguido determinados objetivos

políticos. Por de pronto, distintos proyectos legislativos y de reforma constitucional, como el denominado «posnatal de emergencia» y los sucesivos retiros de los fondos de pensiones, han puesto en jaque la iniciativa exclusiva del Presidente de la República consagrada en el artículo 65 de la Constitución. En específico, respecto de la extensión del posnatal mientras estaba vigente el estado de emergencia, la entonces presidenta del Senado, Adriana Muñoz, aseguró estar dispuesta a cometer un «sacrilegio» con la Constitución, y hasta ser destituida, con tal de atender ciertas demandas urgentes. Además, en lo que dice relación con los retiros de las AFP, a través de disposiciones transitorias —según el propio Tribunal Constitucional—, se habría vulnerado abiertamente el procedimiento, las formas y los *quorum* que la Carta Fundamental exige para reformar sus capítulos y normas<sup>10</sup>.

Otro tanto más podríamos decir sobre el constante bloqueo legislativo que sufre el Ejecutivo y la ineeficacia de las urgencias como instrumento

10 Véase la Sentencia del Tribunal Constitucional Rol 9797-20 de fecha 30 de diciembre de 2020.

---

**El único terreno fértil dentro del cual puede germinar un modelo constitucional sólido es aquel donde prima el compromiso republicano por sobre la instrumentalización de las normas. Tal «acuerdo en lo fundamental» no se construye de un día para otro.**

9 Loewenstein, Karl. *Teoría de la Constitución*. Barcelona: Editorial Ariel, p. 218.

de destrabe. La imposibilidad de llevar adelante su programa de gobierno, entre otras cosas, ha debilitado de modo sustantivo el poder otorgado formalmente al Presidente de la República en el capítulo IV de la Constitución. El supuesto «hiperpresidencialismo chileno», además de admitir algunas dudas de texto, termina por desmoronarse al considerar la práctica política cotidiana.

Qué hablar sobre nuestra trayectoria republicana. A pesar de que nos faltaría tiempo y espacio para ofrecer una mirada histórica sobre este fenómeno, es posible mencionar un caso paradigmático. En este sentido, el «parlamentarismo a la chilena» es, sin lugar a dudas, uno de los ejemplos más señeros de lo que venimos describiendo. Hacia finales del siglo XIX, y durante todo el primer cuarto del siglo XX, en Chile se impuso una curiosa forma de «gobierno parlamentarista», en circunstancias de que la Constitución vigente de 1833 consagraba un modelo presidencial. Así, más claramente desde la victoria del bando parlamentario en la guerra civil de 1891 hasta 1925, el jefe de Estado perdió todo poder. El abuso de prácticas como la interpelación y censura de los ministros por parte del Congreso hicieron que los presidentes del período terminaran conformando gabinetes ministeriales con enemigos suyos, afines a las mayorías parlamentarias de turno<sup>11</sup>. Esto, naturalmente, obstruía los planes al interior del propio Ejecutivo y exigía al presidente llevar a cabo políticas públicas ajenas a su proyecto. Además, el Congreso, en más de una oportunidad, postergó la aprobación de la Ley de Presupuestos para cobrar revanchas políticas. Tal paralización del gasto fiscal era especialmente grave, puesto que dejaba sin sueldo a los funcionarios públicos durante varios meses<sup>12</sup>. Este período es conocido en nuestra historiografía como «parlamentarismo *de facto*» —o parlamentarismo a la chilena—, debido a que el poder parlamentario

impuesto en la práctica nunca tuvo un correlato formal en la Constitución<sup>13</sup>.

## Conclusión

Existe un tipo de voluntad política de la cual no se puede prescindir a la hora de implementar una Constitución. Como hemos visto, no cabe duda de que esta disposición debe ser asistida o posibilitada por el proceso de redacción de la propia norma constitucional —de ahí la importancia de una Convención Constitucional que atienda tanto a la realidad cultural de un país como a su tradición institucional—. Sin embargo, si es que la nueva Constitución llega a ser promulgada, comenzará un proceso de vigencia y aplicación no menos importante, en que la voluntad de aquellos que ejercen el poder público jugará un rol fundamental.

En este sentido, es preciso exigir de nuestras autoridades una actitud que anteponga el respeto a las normas antes que la realización de puntos políticos específicos. Aunque esto puede sonar obvio, pareciera que en Chile, durante los últimos años, la práctica política ha tendido a olvidarlo; y no hay diseño constitucional que resista la mezquindad de quienes ejercen el poder.

En definitiva, el único terreno fértil dentro del cual puede germinar un modelo constitucional sólido es aquel donde prima el compromiso republicano por sobre la instrumentalización de las normas. Tal «acuerdo en lo fundamental» no se construye de un día para otro, y es importante que lo tengamos presente. En una época en que la fabricación de las mejores y más modernas normas constitucionales acapara la atención de todo el mundo, no está demás decir que la redacción de la nueva Carta Fundamental es solo el comienzo de un período que todavía está por disputarse. Ⓛ

<sup>11</sup> Véase Vial, Gonzalo. *Chile. Cinco siglos de historia*. Santiago: Zig-Zag, 2012, Tomo II, Capítulo Decimotercero, «El parlamentarismo extremo», pp. 952-991.

<sup>12</sup> Así ocurrió, por ejemplo, en 1902 y 1910. Cf. Vial, Gonzalo, *Ibid.*

<sup>13</sup> En la doctrina y en el derecho comparado, la forma de gobierno tiene características constitucionales definidas con claridad, las cuales nunca se materializaron formalmente en Chile.



JORGE  
HAGAERDON  
GAETE

Coordinador del Área Constitucional de IdeaPaís.

## Asociación obrera: el derecho postergado

El imaginario de la «hoja en blanco» en el debate constitucional ha puesto en discusión los derechos y libertades más básicos para la vida en sociedad. Lo que para muchos puede verse como una amenaza, más bien podría tomarse como una oportunidad. En efecto, al fin podríamos estar hablando de incluir una mirada coherente y armónica de la libertad de asociación que reconozca todas sus dimensiones, entendido como el derecho madre que proviene de la inclinación más propia y natural del ser humano como un ser social, una criatura que necesita del «otro» para su completa realización y desarrollo, un derecho que recoge y hace posible lo más profundo de la pluralidad de proyectos y necesidades comunes. En otras palabras, la piedra angular de sociedades involucradas en los asuntos públicos, solidarias y responsables de la comunidad y el entorno.

En este contexto, una de sus derivadas naturales y más olvidadas en el debate es el derecho de sindicalización, elemento fundamental de la conocida tríada de la libertad sindical (sindicalización, negociación colectiva y huelga). El derecho a constituir organizaciones de trabajadores sujetas a la ley y sus estatutos cuenta con una relevancia imponderable para los destinos del trabajador, pues solo la fuerza colectiva ha podido hacer frente históricamente a la desigualdad natural que surge entre empleadores y trabajadores. Desde los tiempos de la Revolución Industrial, en que miles de obreros y campesinos alrededor del mundo se organizaron y dieron sus vidas para enmendar abusos y discriminaciones, hasta nuestros ejemplos criollos: como la brutal matanza de la Escuela Santa María de Iquique, los dramas del salitre y el carbón, o las

innumerables historias de peones y campesinos en los latifundios del centro y sur de Chile. Hoy los desafíos claramente son distintos y los avances modernos cambiaron muchas dinámicas del trabajo en el siglo XXI. Sin embargo, la fuerza del sindicato está lejos de poder compararse con cualquier mecanismo alternativo de presión. Aun así, los sindicatos y la dignidad del obrero han sido los grandes ausentes del discurso público, tanto por moros como por cristianos, desplazados por reivindicaciones identitarias, o defensas a rajatabla de las libertades personales por parte de nuestros convencionales constituyentes.

Mientras personeros de izquierda concentran sus esfuerzos en la creación de «nuevos derechos», todos los cuales incluyen la protección de las semillas ancestrales o la identificación de seres sintientes, estos abandonan cada día más toda su tradición y raíces de la izquierda de antaño, esa de Luis Emilio Recabarren o de Manuel Bustos. Por otro lado, su desprecio por las asociaciones de particulares con identidad y el rol público que puedan tener en la provisión de derechos sociales –en favor de un Estado predominante– parece dar cuenta de un individualismo rampante, incompatible con el fortalecimiento de los sindicatos y sus derechos.

Asimismo, hace un buen tiempo que la derecha, si bien resalta la importancia del derecho de asociación y tiene una alta valoración de la participación de la sociedad civil organizada, no parece tener la misma actitud respecto de ciertos vínculos que se generan entre los trabajadores. El reconocimiento –y no cuestionamiento– en clave negativa del derecho a huelga en la Constitución actual o la defensa corporativa de los grupos negociadores en

perjuicio de los sindicatos son solo algunos de los lamentables ejemplos del olvido trepidante de la derecha hegemónica de ese tipo de asociación, la cual no comulga –coincidentemente– con los intereses del empresariado, o los proyectos educativos de la élite santiaguina. Para ellos, la defensa de la libertad de asociación pareciera estar condicionada a quiénes son los sujetos que se asocian. Sin embargo, esto no siempre fue así. Entrado el siglo XX, la derecha, embobada por las buenas bonanzas del salitre y las ideologías del liberalismo de Adam Smith, despreció el clamor obrero en plena crisis de la «cuestión social» y, ante esto, salió al paso una generación de socialcristianos de la talla de Francisco de Borja Echeverría o Juan Enrique Concha, inspirados por la reciente encíclica *Rerum Novarum*, con el fin de dotar de coherencia y valentía a un sector caracterizado por su inmovilismo. Así, impulsaron las principales reformas laborales de la época y criticaron fuertemente a aquellos que seguían equiparando el trabajo con un mero servicio o contraprestación civil.

Actualmente, enfrentamos desafíos que hacen urgente una reflexión ponderada sobre la manera en que, como país, hemos abordado la discusión sobre el sindicalismo. Ante un vacío de estas proporciones, con malestar y violencia, en la perplejidad y la turbulencia, más que nunca toca recibir la posta de aquellos que se pusieron del lado de los invisibles de su época. Ante el inmovilismo o la refundación, un decidido «reformismo» es el que verdaderamente se pone del lado de la dignidad del trabajador y sus asociaciones. R

# Expectativas políticas y esperanza cristiana





FELIPE  
WIDOW  
LIRA

FELIPE WIDOW LIRA

Profesor de Filosofía del Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Chile.



*¡Oh, qué felicidad podríamos gozar si los individuos, las familias y las sociedades se dejaran gobernar por Cristo! Entonces, verdaderamente —diremos con las mismas palabras que nuestro predecesor León XIII dirigió hace veinticinco años a todos los obispos del orbe católico—, se podrán curar tantas heridas, todo derecho recobrará su vigor antiguo, volverán los bienes de la paz, caerán de las manos las espadas y las armas, cuando todos acepten de buena voluntad el imperio de Cristo, cuando le obedezcan, cuando toda lengua proclame que Nuestro Señor Jesucristo está en la gloria de Dios Padre.*

(Pío XI, Quas primas n° 19)

45

**A**l momento de instituir la fiesta de Cristo Rey, en 1925, el papa Pío XI hace este anuncio de la felicidad que podremos alcanzar, individual y colectivamente, si nos dejamos gobernar por Cristo: «Se podrán curar tantas heridas, todo derecho recobrará su vigor antiguo, volverán los bienes de la paz, caerán de las manos las espadas y las armas». ¿Qué es esto? ¿La expectativa de un hecho futuro que va a resolver todos los problemas de la humanidad? ¡O, más bien, dice relación con la esperanza cristiana? Pero ¿por qué la disyuntiva? ¿Es que acaso la esperanza cristiana no es lo mismo que una expectativa de futuro? ¡No, no y no! No hay nada más distante de la esperanza cristiana que las expectativas de futuro, ni nada más destructivo de la primera que su reemplazo por las segundas.

En el lenguaje de la política, el «futuro» ocupa un lugar central: todos los discursos, ideologías y programas lo señalan como aquel punto al que hay que llegar para alcanzar, por fin, el bienestar, la paz, el orden, la riqueza, la igualdad o lo que sea que aparezca como el bien supremo en el diseño que cada uno hace de ese futuro que presentan como promesa y profecía. De este modo, la vida social se construye siempre en torno a unas expectativas de lo que ha de suceder.

Esta *futurización* de la política ha alcanzado, en nuestros días, unas dimensiones casi ridículas: ejemplo de ello son tantas afirmaciones que, a fuerza de repetirlas, parecen ya lugares comunes, pero que deberían hacernos soltar una carcajada: «Hay que pensar en una Constitución para el Chile de los próximos 50 años», «debemos planificar una economía al servicio de las generaciones que vendrán», «hay que proyectar la universidad de los próximos 100 años» (y aquí, *universidad* se puede reemplazar por cualquier otra institución civil). La sola consideración del fenómeno de la intensísima y progresiva aceleración de la historia, de la cual hemos sido testigos privilegiados quienes hemos vivido en el último siglo, debería ser suficiente para reconocer el absurdo de aquellas fórmulas: ¿Una Constitución para cincuenta años? ¿Qué sabemos de lo que será Chile en 50, 40, 30 o siquiera 20 años más? ¿Pensar en las próximas generaciones? ¿Es que nadie ha aprendido de la experiencia de hoy, en que son las nuevas generaciones las que todo lo derriban, porque no quieren identificarse en nada con las anteriores?

Pero una futurización como esta esconde algo más oscuro que el mero ridículo: con ella olvidamos que nuestro único criterio al decidir sobre leyes, políticas, instituciones, etc., debería ser lo que es justo, bueno y prudente, «aquí y ahora». Por supuesto que la prudencia exige providencia, y que hay que mirar los efectos temporales de nuestras acciones; pero eso no tiene nada que ver con expectativas de un futuro abstracto. ¿Quieres una Constitución duradera? (porque reconoces un bien

—¡presente!— en la estabilidad del orden jurídico humano). Entonces, haz una Constitución justa. Justa para los ciudadanos de hoy, esos con los que te topas en la calle y las plazas, no para fantasmas del futuro. Perdurará, esta ley y cualquier otra, lo que dure la adhesión social a la justicia a la que sirve.

Pero este lenguaje es no solo absurdo e injusto, sino que dramáticamente alienador y deshumani-zante, porque no tiene en cuenta un aspecto elemental y básico de la vida humana: las personas (como recordaba insistentemente Iván Illich) no tienen futuro, sino esperanza (el futuro pertenece solo a las instituciones impersonales). Nuestra única expectativa cierta es la muerte. Reemplazar la esperanza por las expectativas en un futuro mejor es privar a las personas de lo único que puede dar sentido a sus vidas.

Me viene a la memoria una polémica que sostuvieron por el diario, hace más de 20 años, el alcalde de una envejecida comuna metropolitana y uno de sus administrados. El motivo de la disputa fueron unas obras de gran magnitud —para la remodelación de calles y la construcción de estacionamientos públicos— que tuvieron a la comuna «*patas para arriba*» por un período de varios años. Ante las críticas recibidas, el alcalde se defendió con el argumento de que había que soportar las dificultades del presente por el bien del futuro de la comuna, y que estas obras la iban a transformar para los próximos 50 años. El indignado vecino le respondió que habría sido bueno considerar que la comuna estaba habitada, predominantemente, por adultos mayores como él, que estarían muertos antes de poder ver ese luminoso futuro. Lo cierto es que el vecino en cuestión no hacía más que expresar su sentido común, recordando una verdad como un puño. Entiéndaseme bien: no quiero decir que no se puedan realizar obras molestas de cara a bienes futuros. Lo que esta anécdota muestra es el absurdo de poner la expectativa de un futuro abstracto, con bienes abstractos para sujetos abstractos (¿qué es el bien futuro de la comuna, del país, de

**Pero las personas no tienen futuro... así que hacer del futuro el objeto de nuestros esfuerzos y desvelos es olvidarnos del bien de las personas, que es presente.**

**Y, para los cristianos que entienden su misión temporal, ocuparse verdaderamente del bien presente de las personas debe estar orientado por el propósito de que en sus vidas haya espacio para la esperanza que transforma y da sentido a la vida.**

la universidad?), en el lugar del bien presente y concreto de las personas y las comunidades. Y si una dimensión esencial de ese bien presente es la esperanza (aun aquella puramente natural, cuyo objeto es una vida más plena), su reemplazo por las expectativas de un bienestar futuro no hace más que enajenar a individuos y colectivos, que viven fuera de sí, en ese futuro que les han prometido (y que, por supuesto, nunca llegan a poseer).

Esto es especialmente deformante en el caso de los cristianos, porque, en ellos, las expectativas de futuro no solo destruyen la consideración proporcionada del bien presente, sino que, mucho peor, reemplazan la esperanza sobrenatural. La esperanza cristiana —a diferencia de cualquier expectativa—, aunque se nutre del anuncio profético de un acontecimiento que ya está en marcha —pero que aún no se halla completo—, no nos saca del propio tiempo, sino que lo transforma para hacerlo «tiempo de espera» de aquella consumación de un bien prometido, no plenamente alcanzado, pero ya operante en el presente, y que transforma y da sentido a la vida cotidiana. Es la esperanza de alcanzar misericordia, de gozar de las bienaventuranzas y de ver la instauración definitiva del Reino de Cristo (que consuma y posibilita la misericordia y las bienaventuranzas). Nada hay más destructivo de la auténtica vida cristiana que abandonar esta esperanza, o mundanizarla, para reemplazarla por expectativas de futuro. Quizás el lector esté pensando en ciertas experiencias contemporáneas en que este reemplazo se hace muy explícito, como en la identificación del anuncio evangélico con la utopía marxista. Pero lo cierto es que el fenómeno es anterior y más profundo y extendido. Lo cual me retrotrae a otra anécdota, esta vez personal:

En alguna ocasión, conversando con un importante prelado (para nada simpatizante de la teología de la liberación, sino más bien situado en la vereda opuesta de los posicionamientos políticos cléricales) sobre ciertas graves dificultades contingentes de una notoria institución católica, me dijo, como para cerrar la conversación:

—«Pero Ud., Felipe, no pierda la esperanza, ¿eh?». A lo cual yo le contesté:

—«Por supuesto que no, cada día se hace más intensa la esperanza en que vuelva pronto». Él, genuinamente extrañado por mi respuesta, me replicó con sencilla honestidad y haciendo un gesto como de haberse perdido una parte de nuestra conversación:

—«¿Que vuelva quién?». Y yo, descolocado por lo que me parecía una obviedad, le dije:

—«Nuestro Señor, pues... ¿no esperamos que vuelva el Señor en gloria y majestad?». Y entonces vino el momento más sorprendente e inesperado de esta breve conversación. El prelado, preso de una súbita alteración, me espetó, subiendo sensiblemente el tono de voz:

—«¡NO, NO! ¡Cómo puede andar diciendo estas cosas! ¡Eso es una herejía!». Sin salir de mi asombro, respondí:

—«¡¿Una herejía?! Pero... ¿no es acaso esto lo que pedimos cada vez que, al rezar el Padrenuestro, decimos *Venga a nosotros tu Reino?* ¿No es este el sentido de aquel reclamo que hacemos al Señor en la santa misa cuando, ya presente eucarísticamente, le decimos: *Ven, Señor Jesús?* ¿No es este un aspecto esencial de la esperanza de la Iglesia?». Ahora fue él quien se vio un poco descolocado, y cerró el asunto con un retroceso parcial y oblicuo:

—«Ya, pero para eso falta mucho... No hay que andar anunciando el apocalipsis. ¿Que no ve que todavía tenemos mucho que hacer? La Iglesia todavía no ha terminado su tarea. ¡Si ni siquiera se ha anunciado el Evangelio a todos los pueblos! Ni se han convertido los judíos... y ni pinta tiene de que se vayan a convertir... Y eso tiene que pasar antes de la Parusía, ¿o no? Así que olvídense de estas ideas, que son errores y nos distraen de nuestros deberes y del mucho trabajo que tenemos por delante».

A estas alturas, me había quedado helado de estupor, y no encontré palabras para seguir la conversación. Aunque este retroceso concedía, al menos, que es parte de nuestra fe que el Señor volverá al final de los tiempos, lo cierto es que situaba este

acontecimiento como algo completamente ajeno a nuestra esperanza concreta. Parece que no es más que un hecho futuro (y muy, muy lejano, como los países de los cuentos de hadas) que de ningún modo nos interpela en el presente. Ahora —parecía decir— toca otra cosa. Este es nuestro tiempo: el tiempo de trabajar y edificar en este mundo. Con grandes esfuerzos. Con voluntad firme. Y, sobre todo, con mucho optimismo. Un optimismo que se alimenta de expectativas sensatas y con los pies en la tierra: esto es lo que podemos hacer (montar una buena catequesis, construir escuelas, dar seguridad y auxilio a las familias cristianas, usar de los medios de comunicación para las buenas causas, promover misiones y voluntariados juveniles, incentivar a los nuestros a entrar en la política, fundar ONGs provida, profamilia, pro justicia social, pro libertad religiosa, pro...), así que vamos a empeñarnos en ello y en cosechar los frutos de nuestro trabajo. De este modo construimos un futuro mejor para la Iglesia y para la humanidad. Salvamos almas y, de paso, nos ganamos el cielo.

Pero, claro, ¿qué sentido puede tener soñar con un futuro mejor si, en cualquier momento, viene el Señor y lo trastoca todo? ¿Cómo íbamos a trabajar por ello si, en el fondo, nuestras expectativas de futuro son terriblemente inciertas? Quizá habría que modificar la liturgia: «¡Ven, Señor Jesús! Pero no todavía, por favor, que tenemos mucho que hacer y, la verdad, no nos ha ido nada mal desde que ascendiste al cielo...». Espero que se me perdone esta mala broma, pero es que intento tragarme un poco de humor lo que me parece una terrible y enorme deformidad de nuestra autocomprendión como cristianos inmersos en la historia.

Giorgio Agamben, no obstante ser un filósofo posmoderno y no cristiano, advierte con claridad algo que muchos creyentes han perdido de vista: comentando la carta de san Pablo a los romanos, señala que es imposible entenderla sin tener en cuenta un elemento identificador esencial de aquellos a quienes va dirigida (y de todos los primeros cristianos), que es el hecho de que vivían

con la mirada puesta en el cielo, en ese lugar por el que el Señor había desaparecido de la vista de sus discípulos, el día de la ascensión. Y miraban permanentemente allí, porque esperaban su retorno: así como se fue, así había de volver, y la vida del cristiano consistía en la espera del cumplimiento de esa promesa. No se trataba (ni se trata), evidentemente, de vivir en esa otra expectativa —quizá aún más enfermiza que las expectativas de la política moderna— de la consumación de los anuncios del apocalipsis reducidos a una serie de eventos futuros espectaculares, que causan malsana curiosidad y frenética excitación (patología desgraciadamente frecuente entre los cristianos de hoy, que confunden el libro profético de san Juan con las adivinaciones de Nostradamus), y que frecuentemente va asociado a una suerte de revanchismo infantil (y profundamente anticristiano): «¡Cómo nos vamos a reír de todos estos miserables herejes y blasfemos (enemigos nuestros, que esto es lo que importa) el día del juicio!, ¡por fin van a recibir su merecido, cuando todo esto se venga abajo!». Se trataba (y se trata), más bien, de una espera gozosa que da sentido a la vida y convierte el corazón, por la confianza cierta en la consumación del Reino prometido.

Pero el retorno del Señor no se produjo tan pronto como algunos creían (no en vano nos había advertido el propio Señor que «nadie sabe el día ni la hora, ni los mismos ángeles, sino solo el Padre», Mt 24, 36), y ocurrió que muchos cristianos comenzaron a bajar la cabeza y a poner su mirada en las cosas de este mundo. Casi siempre con gran rectitud y sentido espiritual: se trataba de ser fieles al Evangelio, y cuidar los bienes que de él proceden; había que garantizar su continuidad, su eficacia, su influencia social, nuestra propia fidelidad para con él; para ello generamos instituciones y normas, multiplicamos las iniciativas y organizaciones de todo orden y calado, tanto en lo religioso como en lo civil. Nada, en apariencia, reprochable. Salvo, claro está, que en algún momento tuviésemos entre las manos una realidad temporal de tal

magnitud e importancia que ya no dejara ver su contingencia, porque entonces el fin de nuestros desvelos y esfuerzos sería garantizar la pervivencia de esta obra de nuestras manos, dejarla firme y asentada para las generaciones venideras, construir edificios e instituciones que puedan durar mil años... En otras palabras, al bajar la vista y adoptar una mirada horizontal, el horizonte ya no es Cristo que vuelve, sino el futuro de la Iglesia, el futuro de la fe, el futuro de la humanidad, el futuro de los países, el futuro...

Pero las personas no tienen futuro... así que hacer del futuro el objeto de nuestros esfuerzos y desvelos es olvidarnos del bien de las personas, que es presente. Y, para los cristianos que entienden su misión temporal, ocuparse verdaderamente del bien presente de las personas debe estar orientado por el propósito de que en sus vidas haya espacio para la esperanza que transforma y da sentido a la vida.

A la vida presente, entonces, no a esa extraña enajenación que consiste en vivir fuera del tiempo propio, bajo el yugo de las expectativas de un futuro que no existe. Ese yugo es insopportable y nos impide cargar con este otro, suave, que nos abre las puertas del cielo:

Haga el Señor, venerables hermanos, que todos cuantos se hallan fuera de su Reino deseen y reciban el suave yugo de Cristo; que todos cuantos por su misericordia somos ya sus súbditos e hijos llevemos este yugo no de mala gana, sino con gusto, con amor y santidad, y que nuestra vida, conformada siempre a las leyes del reino divino, sea rica en hermosos y abundantes frutos; para que, siendo considerados por Cristo como siervos buenos y fieles, lleguemos a ser con Él participantes del reino celestial, de su eterna felicidad y gloria (Pío XI, *Quas primas* n° 35).<sup>R</sup>

Felipe Widow Lira

17 de diciembre de 2021, en la memoria del santo profeta Daniel, cuyo anuncio alimenta nuestra esperanza en la pronta venida del Señor.



ÁNGELA  
PARRA  
MARTÍNEZ

Exintegrante del equipo ejecutivo de IdeaPaís.

## Una gran banda de bandidos

**A**un año del plebiscito, la Convención Constitucional ha iniciado el debate para escribir la nueva Constitución. En sus discursos inaugurales, la mayoría de los convencionales —arrogándose la voz del pueblo de Chile— expresó algunas ideas acerca de lo que quieren plasmar en la Carta Magna: plurinacionalidad, fin del modelo económico, liberación de los presos políticos, entre otras propuestas enmarcadas bajo la célebre consigna «hasta que la dignidad se haga costumbre». Por otro lado, una sección minoritaria de los convencionales con posiciones más moderadas y reformistas ha puesto sobre la mesa aquellos temas y principios que representan la tradición constitucional chilena, como el derecho a la vida, la subsidiariedad, la libertad de enseñanza, entre otros. Sin embargo, la discusión dentro y fuera de la Convención tiene una innegable tendencia hacia ideas refundacionales que a veces tienen un cierto sustento en la realidad, pero que suelen expresarse de formas poco dialogantes, distando de aquello que el verdadero Chile necesita.

En el núcleo de la visión socialcristiana se encuentra el principio de participación. En efecto, este consiste en que el fin de la política *es y debe ser* alcanzar el bien común; es decir, al margen de la diversidad de expresiones prácticas que este horizonte puede tomar, para un político socialcristiano, en último término, los principios e ideas que harán de nuestro Chile un mejor país están por sobre las conveniencias personales o los intereses de un grupo en particular. Es claro que

este ideal contrasta con lo que vemos en el día a día: políticos que discuten, vetan, oprimen y, más aún, abandonan sus propias convicciones para fines electorales cortoplacistas. ¿Cuántos de ellos defenderán sus ideas hasta el final?, ¿cuántos sabrán juzgar lo que es bueno para el país a la hora de redactar la Constitución?

Hace no tantos años, el papa Benedicto XVI, en una visita al Reichstag alemán, a propósito de esta contraposición entre el político que busca el éxito y aquel que busca la justicia, recordó una sabia frase de san Agustín: «¿Qué distingue al Estado de una gran banda de bandidos?». Si se aplica a nuestro contexto, ¿cómo garantizamos que la Convención Constitucional no se transforme en una cuadrilla de bandidos muy bien organizada que puede amenazar al país entero, destruyendo el derecho y obrando en contra de lo que le hace bien a Chile? La respuesta dista de ser fácil, sobre todo si pensamos en la simplificación que han hecho algunos sectores de la izquierda y de la derecha de esta «buena política».

Es claro, sin embargo, que en los últimos años tanto el gobierno como los políticos de oposición se aproximan a convertirse en una «banda de bandidos». Hoy, nuestros políticos, los mismos que creen dialogar en la Convención —pero de espaldas a la población—, son los que olvidaron que el criterio de la mayoría es necesario en las sociedades complejas como la nuestra, pero no suficiente cuando está en juego la dignidad de la persona y la humanidad. Olvidaron que hay ideales más importantes que

un voto cuando se trata de proteger la vida del que está por nacer. Olvidaron que no se puede validar la violencia política para colocarse a favor de políticas públicas retrógradas que dañarán el futuro de nuestros compatriotas y del país. Más doloroso aún es constatar cómo algunos políticos católicos se han guardado en el bolsillo los principios de la Doctrina Social de la Iglesia para ceder ante ideas populistas que han dejado a la deriva a las personas más vulnerables de la sociedad.

Gonzalo Vial recordaba en uno de sus escritos una frase de san Alberto Hurtado que dice «el cristiano es cristiano en todas partes, o no lo es en ninguna. El mundo está cansado de palabras, quiere hechos; quiere ver a los cristianos cumpliendo los dogmas que profesan». El Chile de hoy necesita convencionales que sin miedo levanten la voz por los que no estamos representados y que creemos que se puede construir un Chile más justo, humano y solidario. El Chile de hoy necesita convencionales que decidan ser un grupo de personas que puedan discernir lo que es bueno para nuestra nación, alejándose de la banda de bandidos que son capaces de destruir el país. Hoy es el momento para redirigir los esfuerzos en un proceso constituyente que no olvide que todos somos responsables de todos cuando se trata de cimentar las bases de la institucionalidad. **R**

## *La Constitución que queremos*



GUILLELMO PÉREZ CIUDAD



Investigador del Instituto de Estudios de la Sociedad (IES).

*La Constitución que queremos*  
Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y  
Christian Viera (editores). Editorial Lom, 2020.

380 páginas

52

**U**n aspecto que ha caracterizado al mundo académico vinculado con la nueva izquierda en Chile es su férreo compromiso con la política contingente. Y este libro no es la excepción: el conjunto de ensayos *La Constitución que queremos*, editado por Jaime Bassa, Juan Carlos Ferrada y Christian Viera, se inscribe en el constante esfuerzo de intelectuales de aquel sector por transmitir sus propuestas constitucionales a la ciudadanía. Con todo, en esta ocasión el objetivo —que Bassa traduce en «sacar la reflexión de las estanterías y vidrieras» (p. 11)— está lejos de cumplirse.

El presente trabajo reúne una serie de textos de varios especialistas sobre distintos temas de interés constitucional. Aunque todos son asuntos fundamentales en la discusión sobre la nueva Constitución, los textos son irregulares y oscilan desde lúcidos análisis sobre la igualdad, como el de Alberto Coddou, hasta textos militantes donde el eslogan tiende a reemplazar la argumentación, como el del propio Jaime Bassa. A pesar de que cada una de las contribuciones a este libro ameritaría una reseña distinta, aquí me referiré solo a aquellas que, según mi parecer, reflejan más nítidamente los problemas que tensionan a la izquierda que estos autores representan.

El texto de Jaime Bassa, titulado «Cómo constituir: Asamblea constituyente y nueva Constitución», parte de la premisa de que para construir una nueva Carta Fundamental es necesario habilitar la agencia política del pueblo, su autogobierno, y permitir la participación radical de los grupos marginados, incluso por fuera de la institucionalidad. Así, Bassa piensa que esto permitiría invertir las relaciones de poder dentro de la sociedad, logrando que el protagonista del cambio constitucional sea el pueblo y no las élites. El problema es que nunca explica en concreto a qué se refiere con esos conceptos. ¿Cuáles son los límites de ir por fuera de la institucionalidad? ¿Qué implicaría el «autogobierno del pueblo»? ¿Hay espacio ahí para la democracia representativa? En este sentido, las premisas de Bassa presentan varias dificultades. En primer lugar, sacraliza al pueblo —que curiosamente él siempre logra interpretar— de forma riesgosa y paternalista, pues asume que esos grupos no caerán en los mismos vicios que las actuales clases dirigentes, como si su permanente exclusión fuera suficiente prueba de virtud y pureza, y su inclusión, la verificación de la legitimidad del proceso (aunque hasta ahora en la Convención hemos visto que las cosas son más complicadas).

En segundo lugar, Bassa pareciera comprender la discusión constitucional como un espacio de «revancha cultural», cual refundación de signo contrario, donde, por fin, los marginados lograrán sus propias reglas para someter a las élites, sin percibir los riesgos y peligros de este camino.

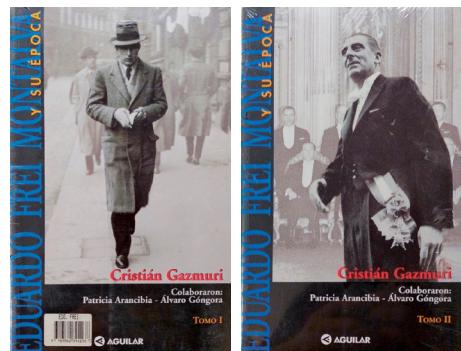
Por su parte, la contribución de Christian Viera sobre Estado social tiene problemas similares. A pesar de que el autor reconoce que el contenido del Estado social requiere deliberación política, reduce la dificultad de su implementación a un asunto de voluntad y de resistencia de las élites a perder privilegios. De este modo, el autor evade las tensiones que implica construir un proyecto de esta magnitud y asegura que «tradicionalmente se sostiene que los derechos sociales, por su carácter prestacional, dependen de la capacidad económica del Estado. No es así» (p. 93). Viera olvida que, tal como señalan expertos como Gøsta Esping-Andersen, los Estados benefactores han tenido serios problemas debido, entre otras causas, al envejecimiento, las tasas de natalidad y la inestabilidad familiar. Y cualquiera de estas dimensiones es ineludible si es que en Chile queremos construir algo así como un Estado social o de bienestar: el año pasado nuestro país tuvo el número de nacimientos más bajo de

los últimos 70 años, y en 20 años será uno de los 30 países del mundo con mayor vejez. Todo esto, además, en un contexto de desarme del sistema de seguridad social sin alternativas conocidas de reemplazo. Difícil entonces que sea exclusivamente un problema de voluntad política, de austeridad fiscal o de élites egoístas. Acá no se trata de intenciones, sino de problemas objetivos y de la exigencia de justificaciones fundadas para los proyectos que se promueven.

Como señalamos en un comienzo, hay otros textos de este volumen que resultan especialmente interesantes. Más allá de las diferencias de fondo, las contribuciones de Yanira Zúñiga o Domingo Lovera, por ejemplo, promueven reflexiones sugerentes y bien fundamentadas. Sin embargo, los problemas en otros textos, como los señalados antes, y la diferencia de registros entre un autor y otro —de un lenguaje jurídico difícil hasta un voluntarismo que reduce al máximo problemas complejos— afectan la totalidad del volumen y terminan por mostrar algunos problemas del sector político que estos académicos representan: el sector que paradójicamente tiene en sus manos la conducción del órgano constituyente. Me temo que vienen años difíciles, y este libro lo confirma. R

# Eduardo Frei Montalva y su época

## 2 tomos



PABLO VALDERRAMA RODRÍGUEZ



*Ex director ejecutivo de IdeaPaís.*

*Eduardo Frei Montalva y su época.* 2 tomos.  
Cristián Gazmuri. Aguilar. Santiago de Chile, 2000.  
998 páginas

54

**i** Puede ser Eduardo Frei Montalva un referente para nuestro grupo de socialcristianos? Esta pregunta es especialmente importante para quienes nos situamos en estas coordenadas políticas y habitamos el Chile del siglo XXI, en que algunas de nuestras ideas no se encuentran en el carro de la «vanguardia», y en que carecemos de figuras políticas a quienes anclarnos. Nos «sobran» gigantes intelectuales —Gonzalo Vial, Mario Góngora, Jaime Eyzaguirre, san Alberto Hurtado y otros más—, pero nos faltan hombres y mujeres en la arena propiamente política.

Sin embargo, la respuesta a esta pregunta necesariamente es compleja, como así también lo fue la época y la historia de Frei. Hay aspectos de su vida que debemos mirar con mucha cercanía y admiración, mientras que no debemos sentirnos por fuerza herederos de otros.

Sobre los primeros, nos cuenta Cristián Gazmuri que el fundador de la Democracia Cristiana fue ante todo un «católico comprometido». A lo largo de las páginas de esta obra queda claro que, desde su niñez, adolescencia y adulterz, Frei encontró en la fe la inspiración fundamental para cimentar su carrera política. Por ejemplo, el joven universitario entendió que a la Asociación Nacional de Estudiantes Católicos (ANEC) había que quitarle «el

olor a fiestas y bailecitos, para transformarla, a la manera de las instituciones juveniles europeas, en centro de discusión» (p. 116). Relata también Gazmuri que la publicación de *Quadragesimo Anno*, la encíclica que después de cuarenta años reforzaba a *Rerum Novarum*, «cooperó a consolidar a Frei como uno de los más importantes dirigentes de la juventud católica» (p. 130), un impulso que entusiasmó a los jóvenes políticos de su época, pero que «el mundo conservador chileno lo recibió con frialdad» (p. 130). Por último, el abogado e historiador muestra en su obra que el expresidente de Chile no abandonó la misa permanente, aun en medio de su ajetreada vida política. Su catolicidad no era, entonces, el mero espacio en donde se desenvolvía su vida social, sino la energía que iluminaba su vida política.

Por otra parte, el libro relata cómo la familia Frei, desde que Eduardo era pequeño hasta ya comenzada su adulterz, vivió en carne propia las carencias materiales que probablemente hicieron que, una vez convertido en político, fuera particularmente consciente de las circunstancias que rodeaban al chileno común y corriente. Su vida pública se desenvolvió en conexión con el Chile que posteriormente le tocó gobernar y fue eso, probablemente, lo que a muchos jóvenes de la élite pareció

entusiasmar de Frei. Al menos a aquellos con los que trazó sus primeras rutas políticas.

No obstante, su vida también estuvo marcada por una serie de decisiones contingentes que difícilmente podrían inspirar a nuestro grupo. En efecto, la trayectoria seguida por la Democracia Cristiana durante los años sesenta, de la que fue su principal liderazgo, tiene mucho de controversial.

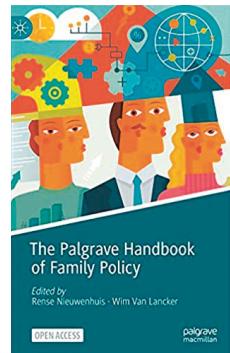
Sin ir más lejos, su idea de la «revolución en libertad» —que no fue una revolución en sentido estricto— abrió la puerta a una verdadera revolución, que terminó por partir en dos a la sociedad chilena. Así, las obras de infraestructura o el protagonismo que le dio a la sociedad civil a través de las juntas de vecinos, la *promoción popular* o el cooperativismo, quedaron en segundo plano al haber cimentando el camino para el quiebre que vendría unos años más adelante. De un modo u otro, Frei y la DC también fueron responsables de la fragmentación de la sociedad chilena.

Un ejemplo concreto de esa «revolución en libertad» y las graves consecuencias que produjo es el modo y oportunidad en que se desarrolló su reforma agraria. Tal como señala Joaquín Ferman dois en una reseña del mismo libro publicada el año 2001 en *Estudios Pùblicos*, «para nosotros es difícil encontrar hoy en día una racionalidad a esa

empresa que radicalizó los ánimos e hizo empleo de cuantiosos recursos en un área que demandaba otro tipo de soluciones». Como explica también Gazmuri, esta reforma fue una idea que acompañó a Frei desde bastante joven y sobre la que insistió permanentemente, pero que, una vez que pudo ejecutarla, bastantes años después, el contexto político nacional era otro, lo que, consciente o no, Frei ignoró, tal vez por terquedad o incluso por una «ideologización» —uno de los males de la época—. Acá se encuentra uno de los mayores trechos del expresidente con nuestro mundo.

Como se ve, con Frei Montalva hay cercanías y distancias, admiración y desdén. Su figura es la de un político con el que en los agitados tiempos que corren podríamos perfectamente transitar en un mismo vagón, pero con el que la historia quiso que guardáramos mayor distancia de la que a muchos nos gustaría. Sin embargo, no olvidemos que en esa misma historia Frei ocupó un papel fundamental y que, independiente de nuestra opinión sobre él, no podemos obviar que su figura dejó un vacío que nadie ha podido llenar. **R**

## *The Palgrave Handbook of Family Policy*



MARIOLY TORRES

Investigadora de IdeaPaís.



*The Palgrave Handbook of Family Policy*

Rense Nieuwenhuis y Wim van Lancker (editores).  
This Palgrave Macmillan. Cham, Switzerlan, 2020.

707 páginas

56

**E**l presente libro<sup>1</sup> está conformado por un compendio de estudios que dan cuenta de las aproximaciones y resultados de distintas políticas públicas e iniciativas implementadas en torno a la familia, en diferentes países, a nivel nacional, regional, local o supranacional.

A lo largo de sus páginas se entregan diversos resultados de políticas públicas e iniciativas en torno a cuidados y educación infantil, permisos laborales y apoyo económico para el cuidado de menores de edad y personas frágiles o adultos mayores, posnatal, conciliación de vida laboral y familiar, entre otros temas.

En materia de sistemas de educación y cuidados infantiles, se destaca el caso de los países nórdicos, que poseen una amplia disponibilidad de este tipo de programas escolares, lo cual les ha significado contar con bajas tasas de pobreza infantil. En tanto, en países como Bélgica, Francia, Luxemburgo, Hungría, Malta, España y Reino Unido se garantiza un lugar en establecimientos de educación preescolar, que son subvencionados públicamente, a partir de los tres años o un poco antes.

Por otra parte, en lo que se refiere a licencia parental por nacimiento de hijos, es posible rescatar

que en Japón y Corea los padres tienen un derecho individual intransferible de un año para emplearlo en una licencia parental remunerada —aunque el acceso entre los padres sigue siendo bajo—. En Suecia, por su parte, existe una «cuota paterna» de permiso laboral con altos incentivos por motivo del nacimiento de un hijo adicional, que condujo no solo a aumentos en el número de padres que utilizan licencias, sino también a una extensión constante y sostenida en la proporción de días utilizados por los hombres.

En materia de apoyo económico a las familias, se señala que países como Hungría y República Checa aportan financieramente a todas las familias con hijos, ya sea en dinero en efectivo o a través de exenciones fiscales, lo cual alienta a que uno de los padres —generalmente la madre— cuide de los hijos en el hogar, al menos hasta que ingresan a la educación preescolar, y ello ocurre generalmente alrededor de los 3 años.

Por su parte, Australia y Nueva Zelanda presentan niveles relativamente altos de gasto en prestaciones por hijos concentrados en transferencias directas y, en menor medida, en los servicios ofrecidos. Sus sistemas de subsidios familiares se inspiraron en los principios de universalidad, pero posteriormente se enfocaron en aumentar los pagos de las familias de bajos ingresos. No obstante,

<sup>1</sup> Disponible gratuitamente en <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-54618-2>

siguen siendo sistemas de alta cobertura que no se basan en definiciones estrechas de necesidad, ni en el empleo formal contributivo. Así, en Australia casi todas las familias con hijos pueden acceder a subsidios familiares y pagos adicionales para la manutención de los hijos.

En Países Bajos y Reino Unido la flexibilidad laboral se extiende a la programación de las horas de trabajo, así como al lugar en que este se realiza. En ambos casos, estas medidas se aplican a todos los empleados que han trabajado para su actual empleador durante al menos seis meses; aunque en Países Bajos los empleadores con menos de diez trabajadores están exentos. En ambos casos, los empleadores pueden negarse si existe una razón comercial o económica suficiente para ello.

En síntesis, este tipo de políticas, junto con otras que se mencionan en este *handbook*, es de gran relevancia para el actual proceso constitucional que se encuentra viviendo el país. Es de esperar que los convencionales tengan a la vista estas experiencias comparadas a la hora de redactar los preceptos constitucionales relativos al concepto de «familia».

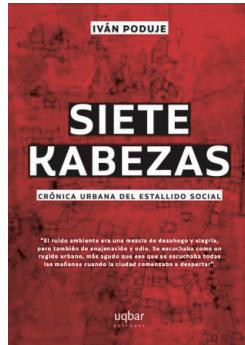
En efecto, la familia, lejos de pertenecer al ámbito privado, es la primera unidad económica y de protección social en una comunidad política, en la que se genera la transmisión de pautas de

comportamiento social, valores y patrones culturales. Sin embargo, en nuestro país pareciera que no se protege a la familia en la misma medida que a los individuos que la componen, lo cual puede tener repercusiones en la manera en la que los individuos se insertan en la sociedad, así como en la disminución constante de la natalidad, lo cual supone una serie de problemáticas a futuro para la gobernanza, como aquellas vinculadas a la fuerza laboral o al envejecimiento de la población y la preparación del sistema de salud para enfrentar enfermedades propias de este período de la vida.

Por tanto, es deseable que en la Constitución se garantice que el Estado promueva la existencia de entornos familiares favorables para el desarrollo de sus integrantes, lo cual muchas veces está vinculado con la compatibilidad laboral que pueden alcanzar los padres para criar y los familiares para cuidar, así como con las facilidades para acceder a matrícula en establecimientos de educación preescolar, entre otros aspectos.

De manera que *The Palgrave Handbook of Family Policy* resulta un insumo adecuado para la formulación de las políticas públicas que se seguirán de la discusión constitucional. ●

## Siete Kabezas. Crónica urbana del estallido social



JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ ZAPATA



Director de Formación y Servicio Público de IdeaPaís.

*Siete Kabezas. Crónica urbana del estallido social*

Iván Poduje.

Uqbar Editores. Santiago, Chile, 2020.

184 páginas

58

Cómo interpretar el estallido social? Lo que hemos vivido como país desde el 18 de octubre de 2019 es difícilmente explicable por teorías abstractas y facilistas. Lo más recomendable es que su interpretación nazca a partir de una reflexión realizada con altura de miras, «en frío», ejercicio para el cual *Siete Kabezas* constituye un insumo de primer nivel.

Son varias las lecciones que nos deja esta notable «crónica urbana». Una de las más relevantes es la singular actitud del autor. Ante una crisis de estas proporciones, con tal nivel de violencia irracional, muchos quedamos descolocados, en silencio, desempeñando un papel crítico entre nuestros cercanos, pero de mera contemplación frente a cómo ardía nuestro país. Iván Poduje, en cambio, salió de su zona de confort, tomó un mapa de Santiago que detallaba los principales núcleos de conflicto y se fue literalmente a meter donde las «papas queman». Gran lección para quien se interese por el devenir del país: ojalá ante los grandes sucesos e hitos de nuestra historia no seamos meros espectadores pasivos, sino que salgamos al encuentro de la realidad para observarla cara a cara, porque esto le permitió al autor exponer los hechos en primera persona, desde una perspectiva personal y testimonial.

Otro aspecto destacable es la línea temporal que el autor va construyendo a lo largo de la obra, es decir, cómo logra unir y relatar los hechos, partiendo incluso con problemáticas sociales e institucionales previas al 18 de octubre. La memoria es frágil y muchas veces nuestras interpretaciones y reflexiones políticas sobre lo que ha sucedido se imponen por sobre la realidad concreta. Con una pluma sencilla, directa y muy agradable de leer, logra construir un claro relato sobre lo que estaba sucediendo en Santiago antes del estallido, cuadro que es importante revisitar para no olvidar y nutrir de mayor solidez nuestro diagnóstico.

Finalmente, algo que atraviesa todo el libro es cómo logra darnos una explicación convincente sobre la violencia. Hemos sido siempre enfáticos en que se la debe condenar tajantemente en todas sus formas y expresiones, mirada que se hace presente con claridad durante la narración de Poduje, sobre todo como conclusión inevitable ante la serie de destrozos y barbaridades que describe y que muestra con fotografías tomadas por él mismo. Sin embargo, el urbanista relata, a través de una panorámica de la ciudad, cómo la violencia se venía incubando desde hace décadas, entre bolsones de pobreza y centros urbanos sin acceso a oportunidades de bienestar. Logra visualizar una

violencia oculta, esa que existe en la periferia de las grandes ciudades como Santiago, que se caracteriza por la exclusión social, el hacinamiento y poblaciones a merced del narco y bandas delictuales. Aquella violencia existía y estaba ahí, latente y real, pero era totalmente ajena a tantos chilenos y eternamente postergada por la autoridad. Para el autor, lo que convivía eran dos ciudades extrañas entre sí, «pero la distancia entre estas dos ciudades se achicó luego del estallido social del 18 de octubre, al hacernos ver de golpe la violencia que se vivía de forma cotidiana en la parte más invisible de la ciudad» (p. 42).

No cabe duda de que esta explicación no la hace menos condenable, pero sí nos puede servir para comprenderla mejor y rastrear algunas causas a fin de combatirlas de mejor manera.

En suma, el texto es una buena «bitácora» del estallido, útil para recordar y conectar los hitos de una manera interesante y novedosa, especialmente por esa perspectiva «urbanística» que el autor le imprime al relato y que es altamente valiosa para visualizar las desigualdades injustas. Con libros como *Siete Kabezas* es posible entender concretamente lo que sucedió, identificar aquellas causas que están en la base de los procesos sociales y, sobre todo, refrescar bien «qué pasó» y «cómo

pasó». En tiempos en que las *fake news* abundan y en que las tesis políticas monocausales son pan de cada día, volver a los hechos, relatados por un espectador directo, puede ayudarnos a dilucidar la verdad. Es el primer paso para luego tomar un curso de acción responsable frente a la crisis que aqueja a Chile. ●

# RAICES



*La propuesta de normas maximalistas que rompen con nuestra tradición jurídica, así como una idea de constitución identitaria, generan cuestionamientos respecto de las consecuencias que esto tendría para nuestro equilibrio institucional.*